

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. UNO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL CONGRESO  
EXTRAORDINARIO

**Fecha:** 30 DE OCTUBRE DE 1995

**SUMARIO:**

- I. INSTALACION DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR DOCTOR GUSTAVO TRUJILLO, SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS.
- IV. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR FRANCISCO ACOSTA YEPEZ, MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
- V. APROBACION DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.
- VI. DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO NACIONAL ANTE VARIAS INSTITUCIONES.
- VII. INFORME JURIDICO DEL TRATADO SOBRE EXTRADICION ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL REINO DE ESPAÑA.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESION.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No.

**Sección:** VESPERTINA DE CONGRESO  
EXTRAORDINARIO

**Fecha:** 30 DE OCTUBRE DE 1995

### INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
I	INSTALACION DE LA SESION. 3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. 4
III	CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR DOCTOR GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS. 5
	INTERVENCIONES:
	H. POSSO SALGADO ANTONIO 8
	H. ESCOBAR BRAVO LEONARDO 9
	H. ALMEIDA MORAN LUIS. 9-10
IV	CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA RENUN CIA DEL SEÑOR DOCTOR FRANCISCO ACOSTA YEPEZ, MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA - DE JUSTICIA. 11
	INTERVENCIONES:
	H. ALVAREZ GARCIA HARRY 14
	H. VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO 15
	H. ALMEIDA MORAN LUIS 15
	H. POSSO SALGADO ANTONIO 15-16
	H. MENDOZA GUILLEN TITO 16



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No.

**Sección:** VESPERTINA DE CONGRESO  
EXTRAORDINARIO

**Fecha:** 30 DE OCTUBRE DE 1995

### INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
V APROBACION DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.	18
VI DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO NACIONAL ANTE VARIAS INSTITUCIONES.	18
INTERVENCIONES:	
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	19, 29, 38, 59
H. CUESTA CAPUTI RAFAEL	20, 40
H. POSSO SALGADO ANTONIO	20, 40
H. PROAÑO MAYA MARCO	21
H. VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO	24, 25
H. VALLEJO ARCOS ANDRES	26, 40
H. MENDOZA GUILLEN TITO	26, 27, 28, 29, 38, 39, 57
H. ALMEIDA MORAN LUIS	55
H. BENITEZ DONOSO FREDY	58
H. NOBOA CHAVEZ MARCELO	58, 59
VII INFORME JURIDICO DEL TRATADO SOBRE EXTRADICION ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL REINO DE ESPAÑA.	69
INTERVENCIONES:	
H. ESCOBAR BRAVO LEONARDO	85

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.**

**Señión:** VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 30 DE OCTUBRE DE 1995  
EXTRAORDINARIO

**INDICE:**

CAPITULOS		PAGINAS
	H. NOBOA CHAVEZ MARCELO	85,86,87
	H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	86
VIII	CLAUSURA DE LA SESION.	87



En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor FABIAN ALARCON RIVERA, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas, diez minutos.-----

En la Secretaría actúan los señores licenciado Fabrizzio Brito Morán y abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes honorables señores diputados:-----

AGUIRRE MONTERO GALO  
 ALMEIDA MORAN LUIS  
 ARMAS VALENCIA ELIO  
 ALVAREZ GARCIA HARRY  
 ALVAREZ TENORIO DANIEL  
 ALVEAR BAUTISTA BAYARDO  
 BRAVO BRAVO FREDDY  
 BENITEZ DONOSO FREDY  
 BRIONES MEJIA VIRGILIO  
 BUCARAM ORTIZ SANTIAGO  
 BUELVA YASACA CESAR  
 CASTANIER MUÑOZ JUAN  
 CADENA MARTINEZ FABIAN  
 CORDERO ACOSTA JOSE  
 COSTA FEBRES WILMAN  
 CUESTA CAPUTI RAFAEL  
 CUEVA PUERTAS PIO  
 CHAVEZ VALLEJO NELSON  
 CHICAIZA DONOSO CARLOS  
 CHONG CERRUFO ANGEL  
 DELGADO JARA DIEGO

DELGADO TELLO HUMBERTO  
 DOTTI ALMEIDA MARCELO  
 ESCOBAR BRAVO LEONARDO  
 FABARA GALLARDO FABIAN  
 FABARA TORRES MILTON  
 FELIX LOPEZ MANUEL  
 FIGUEROA SEMINARIO LIZARDO  
 GARCIA ESCOBAR CARLOS  
 GALLARDO SANCHEZ GERMAN  
 GUILLEM MURILLO HUMBERTO  
 HIDALGO BIFARINI GUILLERMO  
 HURTADO ASTUDILLO ROLANDO  
 LANDAZURI ROMO MARCO  
 LARREA MARTINEZ FERNANDO  
 LOPEZ SAUD HOMERO  
 LLERENA OLVERA PEDRO  
 MALDONADO RIVERA NORBERTO  
 MANCHENO NOGUERA GERMAN  
 MENDOZA GUILLEIN TITO  
 MORENO ALDAZ SERVIO  
 MORENO SILVA ARACELLY

NOBOA CHAVEZ MARCELO  
 ORDOÑEZ GARATE MILTON  
 ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO  
 PACHECO PINOS VICTOR  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 PUENTE DAVILA ISAURO  
 RIVADENEIRA ILVES CARLOS  
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN  
 ROLDAN ARELLANO TOMAS  
 ROMERO LOAYZA FRANCO  
 SALTOS GALARZA MARCELO  
 SANCHEZ MOSQUERA PEDRO

SUAREZ MORALES RODRIGO  
 TERAN SALCEDO JHONNY  
 VALLEJO ARCOS ANDRES  
 VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO  
 VARGAS PAZZOS FRANK  
 VASQUEZ BERMEO JORGE  
 VELIZ VELIZ EDUARDO  
 VELOZ SANCHEZ VICTOR  
 VELASTEGUI DOMINGUEZ OLGER  
 VIDAL ESPINOZA CARLOS  
 VILLACIS MALDONADO LUIS  
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome lista a los  
 diputados asistentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores dipu-  
 tados: Aguirre Galo. Alava Gudo. Almeida Luis. Alvarez  
 Harry. Alvarez Daniel, presente. Alvarez Antonio. -  
 Alvear Bayardo, presente. Armas Elio, presente. Bení-  
 tez Freddy, presente. Bravo Fred. Briones Virgilio,  
 presente. Bucaram Santiago, presente. Buelva César, -  
 presente. Bustamante Simón. Caicedo Tomás. Cadena -  
 Fabián, presente. Castanier Juan, presente. Cordero -  
 José, presente. Costa Wilman. Cuesta Rafael, presente.  
 Cueva Pío Oswaldo. Chicaiza Carlos, presente. Chong -  
 Angel, presente. Delgado Diego. Delgado Humberto. -  
 Dotti Marcelo. Escobar Leonardo, presente. Fabara -  
 Fabián, presente. Fabara Milton. Felix López Manuel.  
 Figeroa Lizardo, presente. Gallardo Germán, presente.  
 Guillem Humberto, presente. Hidalgo Guillermo. Hurtado  
 Rolando. Landázuri Marco, presente. Larrea Hurtado.  
 García Carlos, presente. Larrea Fernando. Loor Mario.  
 López Homero, presente. Llerena Pedro. Maldonado Ale-  
 jandro. Mancheno Germán. Mendoza Tito. Meléndez Fer-

nando. Morán Bonifacio. Moreno Servio Tulio. Moreno - Aracelly, presente. Noboa Marcelo, presente. Ordóñez Milton. Ordóñez Italo, presente. Pacheco Víctor, presente. Posso Antonio, presente. Proaño Marco, presente. - Puente Isauro, presente. Ramírez Miguel. Rivadeneira - Carlos. Rodríguez Iván. Romero Franco, presente. Roldán Tomás, presente. Saltos Marcelo, presente. Sánchez - Pedro Lino, presente. Suárez Rodrigo, presente. Terán - Jhonny. Vallejo Andrés, presente. Vallejo Carlos. Vane gas Carlos, presente. Vargas Frank, presente. Vásquez - Jorge. Velasteguí Olger, presente. Véliz Eduardo. Ve loz Vinicio. Vidal Carlos. Villaquirán Eduardo, presen te. Villacís Luis. Yanchapaxi Reynaldo, presente. Ycaza Napoleón. Con el ingreso de los señores legisladores - Luis Almeida, Milton Fabara y usted, señor Presidente, - cuarenta y dos legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión señores legis ladores. Señor Secretario: Dé lectura a la convocatoria a Congreso Extraordinario y el Orden del Día para esta - tarde.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Convocatoria: De conformidad con lo que dispone el Artículo sesenta y cinco de la Constitu ción Política de la República y de acuerdo con las atribu ciones que me confieren los Artículos diecisiete, numeral cuatro, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y - quince, numeral cuatro, del Reglamento Interno, convoco a un Período Extraordinario de Sesiones del Congreso Na cional, a partir del día lunes treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciséis horas para tratar los siguientes puntos: Uno. Conocimiento y reso lución de la renuncia del señor doctor Francisco Acosta - Yépez, Ministro de la Corte Suprema de Justicia. Dos. -

Conocimiento y resolución de la renuncia del señor doctor Gustavo Ortega Trujillo, Superintendente de Compañías. - Tres. Designación de representantes del Congreso Nacional ante varias instituciones. Cuatro. Elección de vocales del Tribunal Supremo Electoral. Cinco. Conocimientos de Instrumentos Internacionales. Seis. Trámite del Proyecto de reformas Constitucionales: Segundo debate, tercer Block. Reconsideraciones de los artículos seis, siete y ocho; y, Primero y segundo debates, disposiciones transitorias. Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional". Esa es la convocatoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Orden del Día para esta tarde, señor Secretario.-----



II

EL SEÑOR SECRETARIO. El Orden del Día, señor Presidente: "Sesión Ordinaria Vespertina. Lunes treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Uno. Conocimiento y Resolución de la renuncia del señor doctor Gustavo Ortega Trujillo, Superintendente de Compañías. Dos. Conocimiento y Resolución de la renuncia del señor doctor Francisco Acosta Yépez. Ministro de la Corte Suprema de Justicia. Tres. Aprobación de Instrumentos Internacionales. Cuatro. Designación de representantes del Congreso Nacional ante varias Instituciones. Cinco. Trámite del proyecto de Reformas Constitucionales. Segundo debate. Tercer Block, reconsideraciones de los Artículos seis, siete y ocho; y, primero y segundo debates. Disposiciones transitorias". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. ¿Hay licencias?-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Todas autorizadas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de iniciar el primer punto - del día, ya que se trata de un Congreso Extraordinario, y solo se puede tratar de la materia de la convocatoria y la materia del Orden del Día, vamos a iniciar este período extraordinario de sesiones, con las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la colaboración de la Banda del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, muy amables por estar con nosotros. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Uno. Conocimiento y resolución de la renuncia del señor doctor Gustavo Ortega Trujillo, Superintendente de Compañías".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la comunicación enviada a este respecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Oficio - SC-DS-noventa y cinco-ciento ochenta y nueve. Quito, - dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional Encargado. En su despacho. Señor Presidente: El Honorable - Congreso Nacional en sesión del doce de noviembre de - mil novecientos noventa y dos, me designó Superintendente de Compañías del Ecuador para el período de mil novecientos noventa y dos mil novecientos noventa y seis. En el

mes de junio del presente año, ante la inesperada renuncia del señor Luis Orrantía González como Embajador del Ecuador ante el Reino de los Belgas, Bélgica, la Unión Europea y el Gran Ducado de Luxemburgo, el señor Presidente Constitucional de la República tuvo a bien proponerme dicho cargo. En el análisis que he hecho a esta propuesta ha pesado en mí las especiales circunstancias que me fueron explicadas por el señor Presidente de la República, que vive el país en su relación comercial con los países que integran la Unión Europea y puntualmente el hecho de que en los próximos meses la representación diplomática ecuatoriana en Bélgica, tendrá a su cargo la responsabilidad de negociar el régimen de las preferencias arancelarias andinas que dicha unión ha concedido a los países de esta subregión para promover el comercio con ellos, así como el tratamiento al que se encuentran sometidas las importaciones de banano ecuatoriano, regímenes estos que tienen una importancia secular para que el Ecuador pueda aumentar los volúmenes de exportación de sus productos claves entre los que se encuentran además la flora y los derivados del mar. También pesó en la evaluación de la propuesta, el convencimiento personal de que en mis actuales funciones he cumplido con el programa de acción que me impuse al asumir el cargo que ejerzo y cuyo detalle consta en el oficio número SC-AIN-noventa y dos- trescientos siete-dieciséis mil trescientos quince de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, que dirigía al señor Presidente de la República y que puse en conocimiento del entonces Presidente del Honorable Congreso Nacional, conforme demuestro a continuación: Meta: a) Aprobación de una Ley de Mercado de Valores y Asignación del Control a la Superintendencia de Compañías, fecha consecución, mayo de mil novecientos noventa y tres; b) Reforma a algunas disposiciones de la Ley de Compañías que modernicen el régimen societario ecuatoriano y agiliten la labor de control, mayo de mil novecientos noventa y tres; c) Partici

pación activa en el proceso de aprobación de la Ley de Modernización del Estado, diciembre de mil novecientos noventa y tres; d) Modernización de la Superintendencia de Compañías y reducción de su tamaño en un treinta y siete por ciento, mayo de mil novecientos noventa y cuatro; e) Participación activa en la reforma de la Ley de Régimen Tributario Interno y aprobación de las nuevas leyes de Aduanas y del Sistema Financiero Ecuatoriano, mayo de mil novecientos noventa y cuatro. f) Promoción, difusión, asesoría y supervisión para el desarrollo del Mercado de valores ecuatorianos, cuyo tamaño de transacciones bursátiles a diciembre de mil novecientos noventa y dos, era de doscientos sesenta y seis millones de sucres, y a junio de mil novecientos noventa y cinco es de un billón novecientos sesenta y ocho mil, ochocientos y tres millones de sucres, junio de mil novecientos noventa y cinco; g) Elaboración de un nuevo proyecto de Ley de Compañías, en discusión del mismo con los sectores interesados, junio de mil novecientos noventa y cinco. Adicionalmente constituyó otro factor importante en mi consideración, el que en el tiempo que he venido ejerciendo mis actuales funciones me he preocupado de integrar un excelente y muy bien coordinado grupo de trabajo conformado por los funcionarios de libre remoción que designé como Intendente de Compañías de Quito y Guayaquil, y de las demás intendencias provinciales, así como de los otros altos funcionarios que laboraban en la institución con anterioridad, lo cual me permite asegurarle al país, que ante una separación de mi persona, con la subrogación prevista por la Ley, habrá hasta que se designe a mi sucesor, una continuidad en la gestión institucional que resta por realizar. Analizados estos aspectos con el señor Presidente Constitucional de la República y convencido de que es mi deber prestar a la nación mi contingente en la función y en el lugar que ella me necesite, no obstante las dificultades y sacrificios que dada la naturaleza y corto período que

el nuevo cargo implican, he resuelto aceptar este difícil desafío que gracias a la gentileza y confianza del señor Presidente de la República se me impone. Por las razones ya expuestas y habiendo los gobiernos Belga y del Gran Ducado de Luxemburgo otorgado los beneplácitos de estilo para mi designación, presento a usted y por su digno intermedio al Honorable Congreso Nacional, la renuncia irrevocable del cargo que hoy ostento; no sin antes expresarles a todos sus miembros, mi imperecedero agradecimiento por el constante apoyo que han brindado a mi gestión y la oportunidad que me dieron de servir a mi país. Aprovecho esta oportunidad para hacer trascendente mi reconocimiento a todo el personal de la Superintendencia de Compañías y de los distinguidos miembros del Consejo Nacional de Valores que me correspondió presidir, por su valiosa y leal colaboración, sin la cual me habría sido imposible alcanzar las metas logradas. Igualmente deseo hacer público mi agradecimiento a los integrantes del Gobierno Nacional, por el respaldo que me brindaron. Con el testimonio de mi más alta consideración y estima, me suscribo. Atentamente, doctor Gustavo Ortega Trujillo, Superintendente de Compañías, Presidente del Consejo Nacional de Valores". Hasta aquí el texto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores está en consideración de la Sala, la renuncia del señor Superintendente de Compañías. ¿Si hay algún señor legislador que proponga alguna moción? Diputado Posso, tiene la palabra.-

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Propongo que se le acepte la renuncia presentada por el Superintendente de Compañías, elevo a moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, está en consideración la moción del Diputado Posso. Diputado Leonardo Escobar, tiene la palabra.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO. Señor Presidente: Yo me sumo a la moción presentada. Pero he presentado un proyecto de reformas de que no puede ser posible, y no es un caso especial y particular con el doctor Ortega, quién merece todas las consideraciones del caso, que para futuro tratemos de legislar y reformar que aquellas personas que son elegidas en el Congreso Nacional por cuatro años, si renuncian no pueden ir a otro cargo. Esto trae graves problemas al país, esto trae pugnas, esto trae intereses creados de los partidos políticos, de convenios, de pactos, ententes para poder llegar a un acuerdo. No es el caso particular del doctor Ortega, que yo creo que este defecto que tenemos se lo debe corregir. Porque imagínese usted, si renunciara el Contralor, Procurador, Superintendente de Bancos, Superintendente de Compañías - por irse de Embajadores, menudo problema para el Congreso Nacional y para la estabilidad de las distintas funciones del Estado. Es un proyecto que ha ingresado y que espero que sea tratado en el Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor legislador. Señor Diputado Luis Almeida, tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Nosotros creemos que hay que viabilizar este Congreso Extraordinario y hay que solucionar el problema de la renuncia. Por ejemplo, en el caso concreto del ex-Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Francisco Acosta Yépez; el caso concreto de aceptarle la renuncia al doctor Gustavo Ortega Trujillo, inmediatamente ingresar a hacer un análisis de las reformas constitucionales, juntamente cuando vamos a tener el día veintiséis de noviembre una consulta popular que de una u otra manera hay que darle una respuesta a nuestro pueblo, el pueblo ecuatoriano - que está demandando de nosotros acción efectiva, Vea -

usted, señor Presidente, la denuncia de las aduanas del país, cómo en este momento se están dando concretamente en Guayaquil, en Manta, en Machala, en todos ellos y el Congreso Nacional, parece que está pasando como indolente, señor Presidente. En Guayaquil hay pandillas de asalto en este momento en la Administración de Aduanas, razón por la cual le solicito pese a conocerse la Ley, que me autorice a iniciar una serie de investigaciones como Presidente de la Comisión Civil y Penal, para meter presos a una sarta de sinverguezas que están infiltrados asaltando los dineros del Estado ecuatoriano, y que el señor Zabala algo conoce, o algo ampara. Vea usted, que la semana pasada se inicia un juicio penal en el Juzgado Sexto de lo Penal y hoy día el hermano de ese Juez ya es Vistaforador de Aduanas, era el cuñado del señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, el doctor Carlos Soria, ya tiene a su cuñado también nuevamente en la Aduana, sea, que aquí la inmoralidad la canjean, las investigaciones por puestos en la Aduana. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado. Señor Secretario, tome votación sobre la moción propuesta por el Diputado Antonio Posso y respaldada por el Diputado Leonardo Escobar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Posso, favor levantar el brazo y consignar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, unanimidad, de cincuenta legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta aceptada la renuncia del señor

Superintendente de Compañías. ¿Cincuenta y cuatro legisladores en la Sala o cincuenta, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se procederá de acuerdo a lo que disponen las normas constitucionales y legales. Siguiente punto del Orden del Día.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento y resolución de la renuncia del señor doctor Francisco Acosta Yépez, Ministro de la Corte Suprema de Justicia", señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la comunicación enviada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Uno. El Honorable Congreso Nacional me nombró Ministro -Juez de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y tres, y me asignó la Sala de lo Penal. - Dos. La Excelentísima Corte Suprema me eligió su Presidente el veintisiete del mismo mes de enero, por el período de dos años de acuerdo al Artículo veintiséis de la Ley Orgánica de la Función Judicial, el señor Ministro -alterno doctor Jorge Américo Gallegos, pasó a remplazarme en la Sala de lo Penal. Tres. El Honorable Congreso Nacional, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Tercera de las reformas constitucionales y para proceder a la renovación parcial por sorteo de la tercera parte de los Magistrados de la Corte Suprema, expidió una Resolución del primero de septiembre de mil novecientos noven

ta y cuatro, en la cual estableció a más de las normas del sorteo, que el señor Ministro Alternó debía nombrarse nuevamente y luego, el ocho de septiembre de este año, procedió al sorteo de los señores Ministros que debían ser remplazados; y, posteriormente, el cinco de octubre procedió al nombramiento de los señores Ministros - remplazantes y también al señor doctor Jorge Américo Gallagos lo designó Ministro titular de la Sala de lo Penal. Entre los nuevos Ministros designó también al doctor Olmedo Bermeo, como titular de la Sala de lo Contencioso Administrativo, y le dió al mismo tiempo la calidad de Ministro alternó. Luego, a los tres meses de lo que queda relatado, convoqué como Presidente de la Corte para el día trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, a sesión extraordinaria del Tribunal, con el exclusivo objeto de nombrar nuevo Presidente como manda la Ley. La Corte eligió al señor Doctor Miguel Macías Hurtado como su nuevo Presidente. Conforme al Artículo veintisiete de la Ley Orgánica de la Función Judicial, el Presidente que ya ha cesado en sus funciones, pasará a integrar la Sala de la que hubiere resultado elegido el nuevo Presidente del Tribunal. El señor doctor Miguel Macías Hurtado, perteneció a la Sala de lo Civil y a esa sala me trasladé para organizar mi nuevo trabajo, pero se presentaron opiniones contrarias en varios de los señores Magistrados que encontraban contradicción entre la citada disposición de la Ley Orgánica de la Función Judicial y del Artículo - ciento cuatro de la Constitución Política. Ante tal actitud, yo mismo solicité al Plenario de la Corte que me resolviera la duda, absteniéndome de firmar fallo alguno para evitar problemas de competencia y además solicité se senta días de vacaciones a fin de que pueda llamarse al señor Conjuez y no se paralice el funcionamiento de la Sala de lo Civil. A los cuatro meses de estos acontecimientos, en sesión de diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, acababa la Corte Suprema por mayoría de re



resolver lo siguiente: "Primero el doctor Olmedo Bermeo, Ministro de la Sala Contenciosa Administrativa y alterno designado por el Honorable Congreso Nacional, pasa a remplazar al señor doctor Miguel Macías Hurtado en la Sala de lo Civil. Segundo. El Ministro doctor Acosta Yépez no puede integrar la Sala Civil, porque jamás fue designado para ella. Tercero. El Ministro doctor Acosta Yépez, no puede reintegrarse a la Sala de lo Penal, porque ésta se halla completa. Cuarta. Este asunto debe pasar al Honorable Congreso Nacional, para que resuelva sobre la ubicación que le corresponde al doctor Acosta Yépez". El Artículo noventa y siete de la Constitución Política del Estado consagra la independencia de los organismos de la Función Judicial en el ejercicio de sus funciones y ordena que ninguna autoridad podrá interferir en los asuntos propios de aquella. En los dos años que tuve el honor de ser Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, luché denodadamente por la independencia de la Función Judicial y conté con la solidaridad y apoyo de los señores ministros por unanimidad. La Resolución tomada por la mayoría de la Corte, por tratarse de un asunto que pertenece al ejercicio de sus funciones, no cabe que sea trasladado a otra Función del Estado. En la práctica, si llegara al Honorable Congreso Nacional avocar conocimiento del asunto, no podría hacerlo sino en período Ordinario de Sesiones para el próximo diez de agosto hasta el nueve de octubre, escasos días teniendo en cuenta el cúmulo de problemas graves y más importantes que el Honorable Congreso Nacional debe afrontar atenta la situación del país. Por estas consideraciones, para dar término al problema referido, presento ante el Honorable Congreso Nacional por su digno inintermedio, la renuncia del cargo de Ministro Juez de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para el que fui nombrado. Aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Presidente del Honorable Congreso Nacional,

el testimonio de mi más alta consideración y estima. Muy atentamente, Doctor Francisco Acosta Yépez". Hasta allí el texto de la renuncia del doctor Acosta Yépez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración la renuncia del doctor Acosta Yépez. Tiene la palabra el señor Diputado Harry Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: Vistos del conocimiento de la renuncia que ha presentado el doctor Francisco Acosta Yépez, de Ministro de la Corte Suprema de Justicia, presento la moción para que se proceda a aceptar dicha renuncia y luego de eso, que se tome la votación pertinente. Le solicito respetuosamente me vuelva a conceder la palabra, porque quiero referirme a unas expresiones que ha tenido en esta noche en el Congreso el Diputado Almeida, respecto a un tema que tiene que ver con la presencia, la gestión, la administración de las Aduanas en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, con el mayor de los respetos, no puedo dar paso a intervenciones que no tienen que ver exclusivamente con el Orden del Día y con la Agenda del Congreso Extraordinario.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Hoy se ha hecho referencia a ese tema, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una referencia muy ligera que no creo que...-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. La voy a hacer muy ligeramente, señor Presidente. Con todo respeto, ya que como usted sabe, me caracterizo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, pero lamentablemente, se-

ñor diputado, con todo el respeto que usted sabe que se lo tengo, no puedo dar paso a intervenciones fuera de la Agenda. Tiene la palabra el Diputado Ricardo Vanegas.--

EL H. VANEGAS ARMENDARIZ. Señor Presidente: Me sumo a la petición del abogado Harry Alvarez, en el sentido de que se acepte la renuncia del doctor Francisco Acosta - Yépez, pero sin agradecerle, porque todo lo que dice - referencia a su renuncia no es cierta, lo contrario lo - afirmó la Corte Suprema en Pleno en su oportunidad. En cuanto a lo referido por el Diputado Almeida, la Comisión de lo Civil y de lo Penal no puede intervenir en el caso de las Aduanas, porque existe una Comisión de Aduanas presidida por el abogado Harry Alvarez, e integrada por diferentes diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cómo no, señor diputado. Como nó. Tiene la palabra el Diputado Almeida, rogándole que sea solo sobre el punto que estamos tratando del Orden del Día, para evitar complicaciones. Diputado Almeida,-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. Yo no es que estoy defendiendo al señor Zabala, Subsecretario de Rentas, eso quiero dejar aclarado, ni creo que tampoco los diputados lo estén defendiendo. Yo lo que he dicho es que yo como Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, los quiero mandar presos por ladrones. Señor - Presidente, yo creo que hay que viabilizar este asunto - de la renuncia del señor Francisco Acosta Yépez. Procede a la votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cómo nó, señor diputado. Gracias por su intervención, señor Secretario. ¿Señor Diputado Posso, quiere usted hablar? Tiene la palabra. Sobre - el punto exclusivamente, señor Diputado Antonio Posso.-

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Sobre la renun

cia presentada por el doctor Francisco Acosta, yo había escuchado el día de hoy algunas versiones de algún diputado, en el sentido de que el Congreso se aprestaba a no permitir que se le acepte la renuncia, para que este señor asuma la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. A mí me parece que eso realmente sería una desfachatez para el Parlamento ecuatoriano. El Parlamento debe aprobar y aceptar esa renuncia por sanidad de la Función Pública, así como lo hicimos con el ex-Presidente de la Corte Suprema de Justicia, lo mismo debemos hacer ahora con Francisco Acosta. Pensamos que la Función Jurisdiccional ahora representado por el doctor Solórzano está caminando bien y mal haría este Congreso al no permitir que el doctor Acosta, se vaya a su casa a descansar porque nos parece que ya es hora. De tal manera, que nuestro Bloque Parlamentario acepta gustosa la renuncia del doctor Acosta Yépez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Tito Nilton Mendoza, tiene la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias, señor Presidente. Yo solamente para manifestarle que estando de acuerdo con que se acepte la renuncia del ex-Presidente de la Corte Suprema de Justicia, es inaudito que existan vacantes en la Corte Suprema de Justicia y que incluso las mismas se hayan llenado cuando estaba el Congreso sesionando en forma ordinaria. Esto es inaudito, señor Presidente, es una falta de respeto al Congreso Nacional y al país, que la Corte Suprema de Justicia designe Ministros Interinos y este Congreso Nacional ni siquiera tenga la capacidad para nombrar o designar Magistrados de la Corte Suprema en vacantes, que fueron precisamente en forma inconstitucional removidos esos Ministros por este Congreso Nacional. Pero al margen de esto, también quiero referirme a un hecho que sucedió en el Plenario, algo absurdo, inaudito, injurídico, desde todo punto de vista

el hecho de que quince diputados hayan aprobado una Resolución para que la Corte Suprema de Justicia proceda a reorganizar las Cortes Superiores y los Tribunales inferiores en el país, esto es una falta de respeto asimismo a la independencia de la Función Judicial. Mi protesta por esto, y que en este Congreso, y que en un nuevo - Período Extraordinario se discuta aquello, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que quede constancia de la protesta. Señor Diputado Santiago Bucarám, no. Damos por terminadas las intervenciones sobre la moción presentada - por el Diputado Posso, de que se le acepte la renuncia al señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia. Perdón Diputado. ¿Señor Secretario, quién fue el que presentó la moción?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Diputado Harry Alvarez, señor - Presidente.-----

EN SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Harry Alvarez presentó la moción, disculpe señor Diputado que es el autor de la moción. Señor Secretario, tome votación sobre la moción presentada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el Diputado Alvarez, que se acepte la renuncia del doctor Acosta como Ministro de la Corte Suprema de Justicia, que levanten el - brazo por favor. Unanimidad de cincuenta y tres legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aceptada la renuncia. Que se proceda de conformidad con el trámite constitucional y legal correspondiente. Tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

## V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercero. Aprobación de instrumentos internacionales.-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe a la Sala, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Existe un Convenio de Extradición entre el Ecuador y la República de España, el mismo que está siendo fotocopiado en este instante para ser repartido a los señores legisladores. En unos cinco o diez minutos estará aquí el informe y los anexos para que sean conocidos por los diputados.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe y se les es tará entregando a los señores diputados, pero de lectura al informe y por favor la Secretaría, tiene que entregar con la debida anticipación. Dé lectura, señor Secretario. Mientras es repartido el informe a todos los señores legisladores, vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día, y luego regresaremos a este punto, señor legislador, para que tengan el tiempo de poder revisar la documentación que se les ha hecho llegar. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario,-----

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuatro. Designación de representantes del Congreso Nacional ante varias instituciones".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a qué or ganismos, tiene que designar delegados el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el Congreso tiene que elegir su delegado al Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano; asimismo a la Junta Nacional de Reclamaciones; a la Junta Nacional de Defensa del Artesano y a la Junta de Recursos Hidráulicos de Fomento y Desarrollo de los cantones Jipijapa y Paján, en la Provincia de Manabí. Hasta allí los cuatro organismos a los que tienen que ser delegadas las representaciones del Congreso Nacional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Santiago Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: A fin de que se someta a votación, para el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano, que se designe al Honorable Daniel Alvarez. Igualmente para la Junta Nacional de Reclamaciones, al Honorable Iván Rodríguez. Para la Junta Nacional de Defensa del Artesano, al Honorable Harry Alvarez. Y para la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján, al Honorable Humberto Guillem. Si fuese tan amable de someter a votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción presentada para designar. Que vuelva a leerse, señor Secretario, la propuesta del Diputado Santiago Bucaram; señor Secretario, lea la propuesta del señor Diputado Santiago Bucaram, señor Diputado Santiago Bucaram, con todo respeto, puede volver a dar a conocer. Les encarezco a los miembros de Secretaría concretarse en el trabajo que estamos realizando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción del Diputado Santiago Bucaram es en el sentido de que se designe representante ante el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Me

dicamentos de Uso Humano, al Diputado Daniel Alvarez. A la Junta Nacional de Reclamaciones, al Diputado Iván Rodríguez. A la Junta Nacional de Defensa del Artesano, al Diputado Harry Alvarez, y a la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján, al Honorable Guillem.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esa es la propuesta del Diputado - Santiago Bucaram. ¿Diputado sobre la propuesta? Diputado Rafael Cuesta, tiene la palabra.-----

EL H. CUESTA CAPUTTI. Gracias, señor Presidente. Simplemente para hacer notar al país, que nos han dejado fuera al Bloque mayoritario del Congreso Nacional, así es la democracia, así es la mayoría, respetemos ese derecho y respetemos eso, pero simplemente hacemos notar - que estamos fuera de las cuatro representaciones que se van a nombrar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Antonio Posso. Diputado Proaño y damos por terminadas las intervenciones - previo al nombramiento de los delegados ante los diferentes Organismos del Estado. Quiero dejar constancia antes de la intervención del Diputado Posso, que el año - pasado se nombraron también delegados a otros organismos del Estado y que esos duran dos años, y por lo tanto hay representantes de otros partidos políticos por parte del Congreso Nacional. Señor Diputado Antonio Posso, tiene la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: En efecto, en la designación que corresponde al Congreso Nacional de estas representaciones, en el período pasado se eligieron efectivamente a personas o legisladores que estaban conformando la mayoría parlamentaria de aquella época, ahora hay una propuesta realizada por el señor Diputado Bucaram, para elegir las cuatro representaciones que hacen falta designar por parte del Congreso Nacional. Queremos expresar en nombre del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular -



Democrático nuestro acuerdo total con la propuesta presentada y nuestro respaldo a dicha moción. Gracias, señor -  
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado -  
Marco Proaño, tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Por respeto a la opinión pública, señor Presidente, dignese su señoría disponer que por Secretaría se dé lectura a sendas comunicaciones que han sido entregadas a los señores diputados por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y de la Federación de Artesanos Profesionales - del Ecuador, que avalizan los méritos de la propuesta - presentada en favor del señor Diputado Harry Alvarez para que sea designado como delegado del Congreso Nacional ante este Organismo importante de la vida de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. De lectura, señor Secretario, a los documentos que hace mención el señor Diputado Marco Proaño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Junta Nacional de Defensa del Artesano. Quito, veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Junta Nacional de Defensa del Artesano, Institución que ampara y defiende a dos millones de artesanos ecuatorianos en todo el país, por mandato señalado en el Artículo dos de nuestra vigente Ley, debe integrar en el Directorio Nacional un diputado elegido por el Honorable Congreso Nacional en pleno, al amparo de esta disposición legal y dado que al momento actual no existe en el Directorio el señor Diputado Representante del Honorable Congreso Nacional, en forma muy comedida y en representación

del Directorio de la Junta Nacional y sus filiales de todo el país, me permito solicitar que como Delegado del Primer Poder del Estado ecuatoriano, se designe al Honorable Diputado Harry Alvarez García, para que integre el Directorio de la Junta Nacional. Fundamentamos la presente solicitud, puesto que, el señor Diputado Harry Alvarez García cuando Alcalde de la ciudad de Machala y durante su vida profesional ha colaborado decididamente al adelanto y desarrollo socio-económico de los compañeros profesionales agrupados en nuestro sector. Estas nobles cualidades han contribuido para que en justo reconocimiento, el abogado sea declarado artesano honorario del país. Finalmente, señor Presidente, tener como representante al Diputado Alvarez García por parte del Honorable Congreso Nacional, sería también contar con un colaborador capacitado y verdadero defensor de los legítimos derechos de los artesanos ecuatorianos. Atentamente, Dios Patria y Libertad. Nicanor Campaña Quinteros, Presidente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano". De la Confederación de Artesanos Profesionales del Ecuador: "Quito, veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Señor Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. - De mis consideraciones: La Confederación de Artesanos Profesionales del Ecuador, organización clasista artesanal, reconocida jurídicamente en mil novecientos cuarenta y nueve, agrupa en su seno a más de setecientos cincuenta gremios legalmente constituidos en todo el país e involucra a más de dos millones de ecuatorianos a la vida productiva, generando empleo, captando divisas mediante la exportación de sus artesanías y promoviendo el turismo nacional e internacional. El Artículo dos de la Ley de Defensa del Artesano en vigencia, dispone que en el Directorio Nacional debe constar el Representante del Honorable Congreso Nacional, el mismo que debe ser designado en el Congreso en Pleno. Con estos antecedentes y dado que has

ta la presente fecha el Congreso no ha designado su representante, a nombre del Consejo Ejecutivo de la Confederación y particularmente de su suscrita Presidenta, solicito a usted, que como representante del Congreso ecuatoriano para el Directorio de la Junta Nacional sea designado el señor Diputado Harry Alvarez García, representante de la Provincia del Oro, por cuanto durante su vida profesional como Alcalde de la ciudad de Machala y actualmente como Diputado del Congreso, no solo que ha seguido defendiendo nuestros legítimos derechos, sino que se ha preocupado por conseguir del propio Congreso Nacional y del Poder Ejecutivo beneficios sociales en favor de nuestros hermanos artesanos profesionales del Ecuador. En espera que la presente solicitud tenga su favorable acogida, anticipo a usted mi debido agradecimiento. Atentamente, una firma de la Presidenta de la Confederación de Artesanos Profesionales del Ecuador". Hasta aquí las dos comunicaciones, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vamos a proceder a tomar votación nominativa, y tenemos señor Diputado Bucaram, que proceder en cada caso en particular por que así lo determina la Ley. Así que vamos a proceder a efectuar las designaciones en el orden que ha presentado la moción el Diputado Bucaram, designación por designación con votación nominativa, señor Secretario; - para principal y suplente yo creo que si podría darse. Para principal continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores: Galo Aguirre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, señor Secretario. Informe a la Sala qué vamos a designar en primer lugar. A qué Organismos del Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: El Delegado

del Congreso Nacional al Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano, el candidato es el Diputado Daniel Alvarez Tenorio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de tomar votación, me a pedido la palabra el Diputado Eduardo Villaquirán. Señor Diputado, tiene la palabra.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Antes de intervenir, le rogaría si me permite, que el señor Secretario me indique - cuáles son los cuatro nombres, a pesar de que vamos a - nombrar de uno en uno, cuáles son los cuatro nombres - propuestos por el Diputado Alvarez para las cuatro representaciones del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no. Es el Diputado Bucaram el que ha propuesto. Señor Secretario, informe a la Sala los cuatro nombres y a qué Organismos se ha propuesto - los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: Al Consejo Nacional de Fijación de Precios y Medicamentos de Uso Humano, ha sido propuesto el Diputado Daniel Alvarez Tenorio; a la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de Jipijapa y Paján, el Diputado Humberto Guillem; a la Junta Nacional de Reclamaciones, el Diputado Iván Rodríguez; y, a la Junta Nacional de Defensa del Artesano, el Diputado Harry Alvarez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estos son los propuestos, señor Diputado.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Gracias, señor Presidente. Realmente lo que dijo el Diputado Rafael Cuesta es real, siendo el Bloque Social Cristiano mayoritario en este Congreso Nacional por decisión del pueblo ecuatoriano, debió -

haber tenido una representación. Sin embargo de eso, - concientes de que hay una mayoría que está manejando este Congreso Nacional y que es democrático que la mayoría deje afuera al Partido Social Cristiano, nuestra posición sería oponernos como lo hicieron cuando nosotros votamos, en la gran mayoría oponernos a los nombres. Pero Vemos, señor Presidente, que los Social Cristianos, que los - cuatro colegas que han sido nominados son dignos representantes del Congreso Nacional y aunque no es político lo que están haciendo con nosotros, queremos que sepan que el Bloque Social Cristiano no tiene vendetas, no tiene ven ganzas sino que es democrático, y nosotros vamos a votar por los cuatro candidatos para las cuatro posiciones - que la nueva mayoría en el Congreso Nacional así lo pide, el voto Social Cristiano será a favor de los cuatro candidatos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Se cretario, para tener una información completa en la Sala, informe quién es el Delegado del Congreso Nacional ante el CONADE:-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: El diputado Jhonny Terán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Es el Delegado del Congreso Nacional, ante el CONADE? Bien, vamos entonces, señores legisladores, a entrar a tomar votación. Señor Secretario, informe a la Sala sobre quién, sobre qué candidato ha si do propuesto y a qué organismo en primer lugar, porque - vamos a votar organismo por organismo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: El Congreso va a elegir su Delegado al Consejo Nacional de Fijación de - Precios de Medicamentos de Uso Humano, ha sido propuesto el Diputado Daniel Alvarez Tenorio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, señor Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente: El punto de orden es para pedirle a usted una rectificación en su decisión. Si es que como estamos viendo no hay más que un candidato para cada designación, si en un gesto que verdaderamente me ha enternecido, el señor Diputado Villaquirán ha dicho van a hacer un acto de desprendimiento y van a votar por los únicos candidatos que se han presentado, mi solicitud es que votemos de una vez por todas las dignidades para todas las representaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señores legisladores, acabe su punto de orden, señor.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Mi pedido, señor Presidente, es que dadas las circunstancias de que solo hay un candidato para cada dignidad, y todo el mundo dice que va a votar por ese candidato, hagamos la designación de una vez de todas las dignidades y en una sola votación, eso es pedido de rectificación, y como ya se ha hecho muchas veces.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor legislador. Dejen acabar su punto de orden. Sí, pero yo le voy a dar la palabra, le voy a dar la palabra. El punto de orden es pertinente, señor Diputado Vallejo, porque se refiere al procedimiento que está aplicando la Presidencia. Señor Diputado Tito Nilton Mendoza, tiene la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente, que se me diga cuáles son las designaciones que se pretenden hacer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se ha repetido por dos o tres oportunidades por parte de Secretaría.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Estaba fuera de la Sala, señor -  
Presidente, le ruego...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...Eso lamentablemente, señor Dipu-  
tado, es su responsabilidad, pero con mucho gusto se la  
repetimos. Señor Secretario, repita un vez más las de-  
signaciones que se van a realizar y los candidatos pro-  
puestos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: El Congreso Nacio  
nal tiene que designar sus delegados a los siguientes -  
Organismos: Consejo Nacional de Fijación de Precios -  
de Medicamentos de Uso Humano, ha sido propuesto el Dipu  
tado Daniel Alvarez; su Delegado a la Junta de Recursos  
Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de Jipijapa y Paján, ha  
sido propuesto el Diputado Humberto Guillem...-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Hasta ahí nomás, señor Presidente.  
Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí nomás, señor Secretario.-

EL H. MENDOZA GUILLEN. En base a qué disposición legal  
se pretende designar al Representante del Congreso Nacio  
nal ante la Junta de Recursos Hidráulicos y Fomento de  
Jipijapa ; Paján y Puerto López, señor Presidente. En -  
base a qué disposición legal le rogaría que la lea, y es  
más...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo no lo voy a leer, lo va a leer  
el Secretario. Señor Secretario... un momentito va a -  
leer en primer lugar, después sigue con su intervención  
.. a ver señor Diputado, continúe.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente: Existe una re-  
forma a esta Ley aprobada por el Congreso Nacional, en  
donde el Representante del Congreso dura dos años en -

sus funciones y el actual representante del Congreso, el Diputado Luis Gencon, está en funciones hasta el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis, así lo dispone esa Ley. Es más, existe un Proyecto de Ley presentado por los Diputados creo que Alava y Guillem, en el sentido de que se le disminuya el tiempo para el que fue designado el Diputado Gencon y esa Ley, este proyecto de Ley, perdón fue dado lectura aquí en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Señor Presidente: Quiero Advertirle a este Congreso Nacional y al país, - que si se hace una designación ilegal, el pueblo de Jipijapa, de Paján y de Puerto López, se parará, se paralizará y las consecuencias serán gravísimas y los diputados manabitas, que sí creemos en la Ley y que estamos amparados en la Ley, no vamos a permitir esto. Será una designación ilegal si este Congreso lo hace, la del Diputado Gullem ante la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de Jipijapa, Paján y Puerto López. Ahora sí, señor Presidente, que se lea el proyecto de Ley, que es Ley de la República y que fue aprobado, en donde el Diputado Gencon está prorrogado hasta el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis y que también se me informe por Secretaría, si existe o no un proyecto de Ley que fue dado lectura por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, en el sentido de que se le ha acortado el período al Diputado Gencon, señor Presidente, para satisfacer los apetitos que tienen los otros diputados manabitas, que se dé lectura, señor Presidente, y estoy en el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a las disposiciones legales pertinentes, mediante las cuales el Congreso Nacional va a elegir en esta tarde al Representante del Congreso Nacional ante la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de Jipijapa y Paján, dé lectura a las disposiciones legales vigentes señor Secretario. -



Fueron a ver el Registro Oficial, señor legislador, por que este Congreso va a proceder legalmente, tenga la ab soluta seguridad, usted desea continuar su intervención o esperar que llegue y se dé lectura al Registro Oficial.

EL H. MENDOZA GUILLEN. Estoy en el uso de la palabra, señor Pre sidente, pero quiero intervenir después que se me in- forme.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto. Entonces, hasta que - traigan el Registro Oficial, señor legislador, le doy - enseguida a usted la palabra, le voy a dar la palabra - al Diputado Santiago Bucaram e inmediatamente se la doy a usted. Señor Diputado Santiago Bucaram, tiene la pa labra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: Con la finali- dad de que se evacúe lo que se está mencionando en este momento, se proceda a la designación del primer delega- do para la Fijación de Precios, y además como veo que - existe un Suplente, quisiera que sea un Diputado del - Partido Social Cristiano el que acompañe al Honorable Daniel Alvarez y si no hay una propuesta de ellos, pro- pongo el nombre del Diputado Rafael Cuesta. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, tiene que haber la aceptación del Diputado Cuesta. Si es que está aquí presente en la Sala el Diputado Cuesta. Se excusa el Diputado Cuesta. ¿Diputado Bucaram, alguna otra propuesta de alterno?---

EL H. BUCARAM ORTIZ. Entonces, yo creo que como se han excusado, me imagino algunos diputados del Partido So- cial Cristiano, consecuentemente solicito que sea como alterno el Diputado Guido Alava del Diputado Daniel Al- varez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores diputados, vamos a -

proceder de conformidad con la disposición inicial de la Presidencia del Congreso, a tomar votación nominativa, no vamos a tomar votación sobre el Delegado del Congreso ante la Junta de Recursos Hidráulicos, vamos a tomar votación nominativa caso por caso. Considero que dadas las posiciones que se han efectuado, es necesario, señor Diputado Andrés Vallejo, hacerlo caso por caso. En este momento, señor Secretario, tome votación nominativa sobre la moción presentada por el Diputado Bucaram, planteando el nombre de los Diputados Daniel Alvarez, Diputado Guido Alava, como Delegados principal y alterno al Consejo Nacional de Medicamentos de Uso Humano, Señor Secretario, tome votación nominativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores: Galo Aguirre.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la moción. Guido Alava. Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Por el Diputado Daniel Alvarez Tenorio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Estamos votando principal y alterno.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Por la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Por la moción". Correcto, adelante señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Harry Alvarez.-- Bayardo Alvear. Elio Armas. Fredy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Freddy Bravo.---

EL H. BRAVO BRAVO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Virgilio Briones.  
Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Proponente. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". César Buelva.---

EL H. BUELVA YASACA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Simón Bustamante.  
Fabián Cadena.-----

EL H. CADENA MARTINEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Juan Castanier.  
José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Wilman Costa.--

EL H. COSTA FEBRES. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Rafael Cuesta.  
Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Carlos Chicaiza.

EL H. CHICAIZA DONOSO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción." Angel Chong. Ne]

son Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VALLEJO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Diego Delgado.--

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, sin que implique llegar a ningún tipo de acuerdo ni ser parte de ninguna mayoría, pero en consideración al carácter operativo de los organismos y en atención a los nombres propuestos - quisiera apoyar esta moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Humberto Delgado. Marcelo Dotti. Leonardo Escobar.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Fabián Fabara.--

EL H. FABARA GALLARDO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Milton Fabara. Miguel Félix López. Lizardo Figueroa. Germán Gallardo.

EL H. GALLARDO SANCHEZ, Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Carlos García.--

EL H. GARCIA ESCOBAR. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Humberto Guillem

EL H. GUILLEM MURILLO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Guillermo Hidalgo. Rolando Hurtado. Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Fernando Larrea. Mario Loor . Homero López. Pedro Llerena, su voto Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto Diputado Llerena, si desea hacerlo ahora o en la ... por la moción.-----

EL H. LLERENA OLVERA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Alejandro Maldonado. Germán Mancheno. Tito Nilton Mendoza. Fernando Meléndez. Bonifacio Morán. Servio Moreno.-----

EL H. MORENO ALDAZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Aracelly Moreno.

EL H. MORENO SILVA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Marcelo Noboa. Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Italo Ordóñez. - Victor Pacheco. Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Por la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Por la moción". Marco Proaño - Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Isauro Puente.

EL H. PUENTE DAVILA. Por la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Por la moción". Miguel Ramírez.  
Carlos Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA ILVES. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Franco Romero.--

EL H. ROMERO LOAYZA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Tomás Roldán.-----

EL H. ROLDAN ARELLANO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Marcelo Saltos .  
Pedro Lino Sánchez. Rodrigo Suárez. Jhonny Terán. An-  
drés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Carlos Vallejo.  
Ricardo Vanegas. Frank Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Jorge Vásquez! -  
Olger Velastegui.-----

EL H. VELASTEGUI DOMINGUEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Eduardo Veliz.--

EL H. VELIZ VELIZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Vinicio Veloz.-

EL H. VELOZ SANCHEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Carlos Vidal.--

EL H. VIDAL ESPINOZA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Eduardo Villa-  
quirán. -----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Luis Villacís.-

EL H. VILLACIS MALDONADO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Reynaldo Yancha  
paxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Napoleón Ycaza.  
Consulta a la Sala, si el nombre de algún legislador ha  
sido omitido. No siendo ese el caso, procedo al segundo  
llamado: Guido Alava, ausente. Daniel Alvarez.---

EL H. ALVAREZ TENORIO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Bayardo Alvear,  
ausente. Elio Armas.-----

EL H. ARMAS VALENCIA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Virgilio Briones.

EL H. BRIONES MEJIA. Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Simón Bustamante, ausente. Juan Castanier, ausente. Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTTI. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Humberto Delgado, ausente. Marcelo Dotti, ausente. Milton Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Manuel Félix López, ausente. Lizardo Figueroa.-----

EL H. FIGUEROA SEMINARIO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Guillermo Hidalgo, ausente. Rolando Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Fernando Larrea, ausente. Mario Loor, ausente. Homero López, ausente. - Alejandro Maldonado, ausente. Germán Mancheno, ausente. Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fernando Meléndez, ausente. Bonifacio Morán, ausente. Marcelo Noboa.-----

EL H. NOBOA CHAVEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Italo Ordóñez.-

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Victor Pacheco.



EL H. PACHECO PINOS. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Miguel Ramírez, ausente. Marcelo Saltos, ausente. Pedro Lino Sánchez.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Rodrigo Suárez, ausente. Jhonny Terán, ausente. Carlos Vallejo, ausente. Ricardo Vanegas, ausente. Jorge Vásquez, ausente. Napoleón Ycaza, ausente. Su voto, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE . A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: Cincuenta y un votos a favor de la moción; una abstención y un voto en contra, de cincuenta y tres legisladores en la Sala.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, ha sido aprobada la moción y quedan delegados del Congreso Nacional al Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano, los señores diputados: Daniel Alvarez y Guido Alava, en sus calidades de principal y alterno. Pasamos a la siguiente designación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: El delegado del Congreso Nacional a la Junta Nacional de Reclamaciones, ha sido propuesto el Diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: De acuerdo con los textos legales, el Diputado Tito Nilton Mendoza tiene razón. Y efectivamente, nosotros no podríamos en esta ocasión designar el representante ante la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján; consecuentemente yo retiro, señor Presidente, con todo respeto, la moción del nombre que había propuesto y a fin de que se completen las designaciones que se están dando el día de hoy para la Junta de Reclamaciones. Para la Junta de Reclamaciones.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.....

EL H. BUCARAM ORTIZ. ... el Diputado Luis Villacís y para la Junta de Defensa del Artesano el Diputado Ernesto Pontón.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno. Vamos organismo por organismo. Antes de pasar adelante, tiene la palabra el Diputado Tito Nilton Mendoza y luego el Diputado Cuesta.

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias, señor Presidente. Yo creo que usted tiene, perdón, el Secretario tiene en sus manos la disposición legal y yo pediría que se lea el artículo pertinente de la misma, señor Presidente. Y la disposición transitoria que prevé que el delegado del Congreso Nacional entraría en funciones hasta el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no. El señor Diputado Bucaram ya lo ha reiterado, pero en todo caso damos lectura a la disposición legal. Señor Secretario, dé lectura a la disposición legal que hace referencia el Diputado Tito Nilton Mendoza.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Del Registro Oficial número seiscientos noventa y tres, de jueves on-

ce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. En lo concerniente a la Ley Reformativa al Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial número cuarenta y ocho, de diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, que restablece la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los cantones de Jupijapa y Paján en su Artículo ocho, dice lo siguiente: "En el Artículo cinco agrégase los siguientes incisos: Los miembros del Directorio señalados en los literales: a), b) y f), durarán el tiempo para el que fueron elegidos en sus respectivas funciones. Los miembros del Directorio señalados en los literales: d) y g) tendrán duración indeterminada y cesarán en su representación cuando sean removidos por las respectivas autoridades nominadoras. Y los miembros a los que se refieren los literales c) y e), durarán en su representación dos años, pudiendo ser reelegidos". Hasta allí la parte pertinente, señor Presidente.

EL H. MENDOZA GUILLEN. El literal c) corresponde al delegado del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay una disposición transitoria, señor Presidente, que dice: "El miembro del Directorio señalado en el literal c) del Artículo 5, ejercerá esta representación hasta el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis".-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. ¿A quién pertenece esa delegación?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Esta representación, en este caso, según este Registro Oficial, correspondería al Congreso Nacional, señor Presidente.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente: Le agradezco

la caballerocidad del Diputado Santiago Bucaram y la forma de reconocer que no procedía designar esta delegación del Congreso Nacional; y por lo tanto, le solicito que no se lo incluya en las designaciones que deben hacerse el día de hoy. Si usted procede así, señor Presidente, estaría procediendo conforme a la Ley, creo así lo va a hacer, por lo expuesto y por la forma de proceder suya y de la mayoría del Congreso, en este caso si es que es así. Yo le quedo agradecido, señor Presidente y más que agradecido yo, la Provincia de Manabí, los pueblos de Jipijapa, Paján y Puerto López.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Rafael Cuesta, tiene la palabra.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Simplemente, señor Presidente, usted ha dicho que posteriormente daremos paso a designación por designación, pero propongo para representarte alterno para la Junta de Reclamaciones, al Diputado Bayardo Alvear.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Conste por Secretaría, la propuesta del Diputado Rafael Cuesta. Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente: También una cuestión de orden. Se han presentado como candidatos a los señores diputados Rodríguez y Villacís. El señor Diputado Villacís es suplente y los diputados suplentes no pueden ser nominados a representaciones. De tal manera, que yo creo que hay que hacer una corrección en los candidatos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Antonio Posso, tiene la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: En efecto, se-

gún las disposiciones legales el Diputado Luis Villacís no podría integrar esta representación. Nosotros hemos considerado la propuesta que realiza el Diputado Cuesta y estaríamos de acuerdo en que el Diputado Alvear ocupe la representación alterna y la principalía el Diputado Iván Rodríguez. En consecuencia, con esa propuesta creo que podría votarse, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores: En base a disposiciones legales que se han dado lectura, referente a la designación de delegados del Congreso a la Junta de Recursos Hidráulicos en base a la moción presentada por el Diputado Bucaram, la Presidencia quiere actuar estrictamente de conformidad con la Constitución y las normas legales. Por lo tanto, se mantiene la representación del Parlamento tal como fue elegido hace un año en la persona del Diputado Gencon a la Junta de Recursos Hidráulicos. Continuemos con la designación de Representante del Congreso ante la Junta de Reclamaciones. Dé a conocer a la Sala, señor Secretario, los candidatos a principal y alterno delegados del Congreso ante este organismo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: Como delegado principal el Diputado Iván Rodríguez y como suplente el Diputado Bayardo Alvear.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación nominativa de estos candidatos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Galo Aguirre. Guido Alava. Luis Almeida.

EL H. ALMEIDA MORAN. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Harry Alvarez.---

EL H. ALVAREZ GARCIA. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Por la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Bayardo Alvear.-

EL H. ALVEAR BAUTISTA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Elio Armas.-----

EL H. ARMAS VALENCIA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Freddy Benítez.

EL H. BENITEZ DONOSO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Freddy Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Virgilio Briones.-----

EL H. BRIONES MEJIA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Santiago Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ. Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos." César Buelva.

EL H. BUELVA YASACA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Simón Bustamante.

Fabián Cadena. Juan Castanier. José Cordero. Wilman Costa.-----

EL H. COSTA FEBRES. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Rafael Cuesta. -

EL H. CUESTA CAPUTI . Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Pío Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Carlos Chicaiza.

EL H. CHICAIZA DONOSO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Angel Chong. Nelson Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VALLEJO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". --Diego Delgado. -- Humberto Delgado. Marcelo Doti, Leonardo Escobar.---

EL H. ESCOBAR BRAVO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Fabián Fabara.---

EL H. FABARA GALLARDO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Milton Fabara.---

EL H. FABARA TORRES. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Manuel Félix López. Lizardo Figueroa.-----

EL H. FIGUEROA SEMINARIO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Germán Gallardo.

EL H. GALLARDO SANCHEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Carlos García.-

EL H. GARCIA ESCOBAR. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Humberto Guillem.

EL H. GUILLEM MURILLO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Guillermo Hidalgo.

EL H. HIDALGO BIFARINI. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Rolando Hurtado.  
Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Fernando Larrea.  
Mario Loor. Homero López. Pedro Llerena.-----

EL H. LLERENA OLVERA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Alejandro Maldonado.  
Germán Mancheno. Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Fernando Meléndez.  
Bonifacio Morán. Servio Moreno.-----

EL H. MORENO ALDAZ. Por la moción.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Aracelly Moreno.

LA H. MORENO SILVA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Marcelo Noboa.--

EL H. NOBOA CHAVEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción" Milton Ordóñez. -  
Italo Ordóñez. Víctor Pacheco.-----

EL H. PACHECO PINOS. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción." Antonio Posso.--

EL H. POSSO SALGADO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Marco Proaño.---

EL H. PROAÑO MAYA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Isauro Puente.--

EL H. PUENTE DAVILA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Miguel Ramírez,  
Carlos Rivadeneira. Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Franco Romero.--

EL H. ROMERO LOAYZA. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO . "A favor de la moción". Tomás Rol  
dán.-----

EL H. ROLDAN ARELLANO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Marcelo Saltos,  
Pedro Lino Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Rodrigo Suárez,  
Jhonny Terán. Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Carlos Vallejo,  
Ricardo Vanegas. Frank Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Jorge Vásquez. -  
Olger Velastegui. Eduardo Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Vinicio Veloz.-

EL H. VELOZ SANCHEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Carlos Vidal. -  
Eduardo Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Luis Villacís.-

EL H. VILLACIS MALDONADO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Reynaldo Yancha-  
paxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Napoleón Ycaza. Consulto a la Sala, si el nombre de algún legislador se ha omitido. No siendo ese el caso, procedo al segundo llamado: Galo Aguirre.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Guido Alava, - ausente. Simón Bustamante, ausente. Fabián Cadena.---

EL H. CADENA MARTINEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Juan Castanier, ausente. José Cordero, ausente. Diego Delgado, ausente. Humberto Delgado, ausente. Marcelo Dotti, ausente. Manuel Félix López, ausente. Guillermo Hidalgo, ausente. Rolando Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Fernando Larrea, - ausente. Mario Loor, ausente. Homero López, ausente. Alejandro Maldonado, ausente. Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Fernando Meléndez, ausente. Bonifacio Morán, ausente. Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDONEZ GARATE. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Italo Ordóñez.

EL H. ORDONEZ VASQUEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción." Miguel Ramírez

ausente. Carlos Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA ILVES. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Marcelo Saltos, ausente. Rodrigo Suárez, ausente. Jhonny Terán, ausente. Carlos Vallejo, ausente. Ricardo Vanegas, ausente. Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ólger Velastegui, ausente. Carlos Vidal, ausente. Napoleón Ycaza, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por la moción. Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: Cincuenta y dos votos a favor de la moción, una abstención, de cincuenta y tres legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobada la moción, por consiguiente se declaran electos los señores legisladores, y se tomará posesión una vez que el Congreso me autorice, o en la misma tarde de hoy. Siguiente designación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: El Delegado del Congreso Nacional a la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los candidatos que había presentado el Honorable Bucaram, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: Como principal el Honorable Harry Alvarez y como suplente el Diputado Ernesto Pontón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más candidatos, tome votación nominativa sobre los señores legisladores cuyas candidaturas han sido propuestas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores: Galo Aguirre, Guido Alava. Luis Almeida.

EL H. ALMEIDA MORAN. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción" Harry Alvarez, Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Bayardo Alvear. Elio Armas.-----

EL H. ARMAS VALENCIA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Fredy Benítez.-

EL H. BENITEZ DONOSO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Freddy Bravo. Virgilio Briones.-----

EL H. BRIONES MEJIA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Santiago Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". César Buelva.-----

EL H. BUELVA YASACA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Simón Bustamante.

Fabián Cadena.-----

EL H. CADENA MARTINEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Juan Castanier.  
José Cordero. Wilman Costa.-----

EL H. COSTA FEBRES. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Rafael Cuesta.  
Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Carlos Chicaiza.--

EL H. CHICAIZA DONOSO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción." Angel Chong. Nel-  
son Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VALLEJO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Diego Delgado. -  
Humberto Delgado. Marcelo Dotti. Leonardo Escobar.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Fabián Fabara.----

EL H. FABARA GALLARDO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Milton Fabara.---

EL H. FABARA TORRES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Manuel Félix López.

Lizardo Figueroa.-----

EL H. FIGUEROA SEMINARIO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Germán Gallardo.

EL H. GALLARDO SANCHEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Carlos García.---

EL H. GARCIA ESCOBAR. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Humberto Guillem

EL H. GUILLEM MURILLO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Guillermo Hidal  
go. Rolando Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Marco Landázuri.  
Fernando Larrea. Manjo Loor. Homero López. Pedro Lle-  
rena. Alejandro Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Germán Mancheno.

EL H. MANCHENO NOGUERA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Tito Nilton Men-  
doza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Bonifacio Morán.

Servio Moreno.-----

EL H. MORENO ALDAZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Marcelo Noboa.--

EL H. NOBOA CHAVEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Milton Ordóñez.

EL H. ORDÓÑEZ GARATE. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Italo Ordóñez.  
Victor Pacheco.-----

EL H. PACHECO PINOS. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Antonio Posso.--

EL H. POSSO SALGADO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Marco Proaño.---

EL H. PROAÑO MAYA.. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Isauro Puente.-

EL H. PUENTE DAVILA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Miguel Ramírez. -  
Carlos Rivadeniera.-----

EL H. RIVADENEIRA ILVES. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Iván Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Por la moción.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Franco Romero.

EL H. ROMERO LOAYZA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Tomás Roldán.--

EL H. ROLDAN ARELLANO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Marcelo Saltos.  
Pedro Lino Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción." Rodrigo Suárez.  
Jhonny Terán. Andrés Vallejo. Carlos Vallejo. Ricardo  
Vanegas. Frank Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Jorge Vásquez.-

EL H. VASQUEZ BERMEO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Olger Velaste-  
guí. Eduardo Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Vinicio Veloz.

EL H. VELOZ SANCHEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Carlos Vidal.--

EL H. VIDAL ESPINOZA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Eduardo Villa-  
quirán. Luis Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Por la moción. Napoleón Ycaza. Consulto a la Sala si el nombre de algún legislador ha sido omitido. No siendo ese el caso, procedo al segundo llamado: Galo Aguirre.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Guido Alava, ausente. Harry Alvarez, ausente. Bayardo Alvear.-----

EL H. ALVEAR BAUTISTA. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Freddy Bravo, ausente. Simón Bustamante, ausente. Juan Castanier, ausente. José Cordero, ausente. Rafael Cuesta, ausente. Angel Chong.-----

EL H. CHONG CERRUFO. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Diego Delgado, ausente. Humberto Delgado, ausente. Marcelo Dotti, ausente. Manuel Félix López, ausente. Guillermo Hidalgo, ausente. Marco Landázuri, ausente. Fernando Larrea, ausente. Mario Loor, ausente. Homero López, ausente. Pedro Llerena.-----

EL H. LLERENA OLVERA. Por la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Por la moción". Fernando Meléndez, ausente. Bonifacio Morán, ausente. Italo Ordóñez, ausente. Miguel Ramírez, ausente. Marcelo Saltos, ausente.

Rodrigo Suárez, ausente. Jhonny Terán, ausente. Andrés Vallejo, ausente. Carlos Vallejo, ausente. Ricardo Vanegas, ausente. Olger Velastegui, ausente. Eduardo Villaquirán, ausente. Napoleón Ycaza, ausente. Su voto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y siete votos a favor de la moción y una abstención, de cuarenta y ocho legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobada la moción. Por lo tanto, quedan designados los diputados Harry Alvarez y Ernesto Pontón delegados del Congreso a la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Señor Secretario, siguiente nominación. Señor Diputado Almeida, tiene la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias , señor Presidente. En mayo del noventa y cinco, hubo una reforma respecto a la nominación que debe hacer el Congreso Nacional al CEDEGE, en tal sentido pues debe elegirse a representantes de la provincia de Bolívar. En tal sentido, yo planteo , señor Presidente, como principal al Diputado Carlos Rivadeneira, para que vaya de Delegado del Congreso Nacional al CEDEGE y al señor Diputado Noboa como Suplente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la disposición legal que hace alusión el señor legislador Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Señor Diputado Almeida, tiene usted la disposición legal correspondiente? señor Secretario, dé lectura, ya la tenemos en Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la Comisión de Estudios para el desarrollo de la cuenca del Río Guayas creada mediante el Decreto Supremo número veintiséis setenta y dos, publicado en el Registro Oficial número seiscientos cuarenta y cinco de trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, tiene como finalidad realizar investigaciones y estudios necesarios para el desarrollo de la cuenca del Río Guayas; Que la Constitución Política de la República señala que una de las funciones principales de las universidades y escuelas politécnicas, es contribuir al estudio y al planteamiento de soluciones para los problemas del país; Que es obligación del Estado dictar normas que permitan el aporte del conocimiento científico-técnico de las universidades y escuelas politécnicas o de los organismos encargados de planificar y ejecutar obras para el desarrollo seccional y regional; Que el río Chimbo es uno de los principales afluentes del río Babahoyo, para formar la cuenca del río Guayas; y, en Ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expide la siguiente Ley Reformatoria del Decreto Supremo número veintiséis setenta y dos, publicado en el Registro Oficial número seiscientos cuarenta y cinco del trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Artículo primero: En el Artículo dos del literal e) del Artículo siete y del Artículo catorce, en lugar de la "Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica", dirá; El Consejo Nacional de Desarrollo CONADE". Artículo segundo; El literal b) del Artículo cuatro dirá: b) El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de -

Desarrollo y su delegado". Artículo tercero: En el - Artículo cuatro añádase los siguientes literales: Un delegado de las universidades y escuelas politécnicas, cuya sede principal se encuentra ubicado en la cuenca del río Guayas, que será designado por un colegio electoral convocado y presidido por el Presidente del Congreso Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas CONUEP. Un representante principal y alterno por la Provincia de Bolívar, que será nombrado por el Congreso Nacional, el mismo que durará un año en sus funciones. "Hasta - allí la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Tito Nilton Mendoza

EL H. MENDOZA GUILLEM. Señor Presidente: Como delegado del Congreso Nacional, como principal al Diputado Marcelo Noboa y como alterno al Diputado Carlos Rivadeneira.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra candidatura que deseen plantear?. No existiendo ninguna otra candidatura, señor Secretario, tome votación sobre las dos alternativas presentadas, en el orden que han sido propuestas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: La moción del Diputado Luis Almeida, que el delegado principal del Congreso Nacional sea el Diputado Carlos Rivadeneira y el delegado suplente el Diputado Marcelo Noboa. La moción del Diputado Tito Nilton Mendoza, que el delegado principal del Congreso sea el Diputado Marcelo Noboa y el suplente el Diputado Carlos Rivadeneira.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación nominativa sobre las dos alternativas propuestas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Antes de tomar votación, un momentito les vamos a dar la

palabra. Señor Diputado Fredy Benítez, luego el Dipu-  
tado Luis Almeida. Sonido al micrófono del Diputado -  
Fredy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO . Solamente para hacer extensivo  
mi agradecimiento al Diputado Marcelo Noboa, quien fue  
el que mentalizó e impulsó la teoría de este proyecto,  
pero como la vida se nutre de paradojas, se lo mociona  
como alterno. Solamente eso era, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Luis Almeida, tiene  
la palabra.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente! Aquí  
el juego democrático puede haberla hecho el Diputado No  
boa para él la Ley , la Ley no es hecha para nadie en -  
particular, la Ley es hecha para todo el Ecuador. En -  
tal sentido, señor Presidente, nosotros somos un blo-  
que de mayoría aquí, que hemos planteado que sea el -  
Diputado Carlos Rivadeneira que pertenece justamente a  
ese grupo de mayoría, entonces no podemos aceptar un -  
cambio de la noche a la mañana, porque simple y llanamen-  
te queremos así las cosas. Yo me ratifico y espero que  
los compañeros sean consecuentes con el Diputado Carlos  
Rivadeneira que está con nostors en el bloque de mayoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado -  
Fredy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. ...decirle al país y al señor -  
Almeida, el consejo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es punto de orden, señor Dipu-  
tado Marcelo Noboa.-----

EL H. NOBOA CHAVEZ. Gracias, señor Presidente. Como -  
bien lo ha señalado el Diputado Luis Almeida, en mayo -

pasado se presentó este proyecto reformativo del CEDEGE, con el objeto precisamente de que la Provincia de Bolívar tenga un representante en el Directorio, en virtud de que la hidrografía de la Provincia de Bolívar, sus ríos son afluentes principales de la cuenca del río Guayas y es importante que en la cuenca del río Guayas, el CEDEGE, realice los estudios y la construcción de obras importantes para el desarrollo de esta zona importante del país. En virtud de eso, señor Presidente, yo creo que no he trabajado, no he presentado este proyecto y no es que se ha logrado aprobar este proyecto para beneficio personal Diputado Luis Almeida, sino para beneficio regional pensando en el país. En tal virtud, yo creo que sus palabras no tienen asidero, no caben, Señor Presidente, yo apelo a la sensibilidad de los señores diputados y que el concepto de equidad como bien lo ha señalado el Diputado Fredy Benítez prime esta noche en la Sala. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Santiago Bucaram, tiene la palabra.-----

ARCHIVO

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: Con todo respeto, en este momento hay dos candidatos a principal. - para representar a la Provincia de Bolívar en el CEDEGE. Consecuentemente, yo estimo, señor Presidente, que usted tiene que proceder a la votación de esos dos nombres para principal. Señor Presidente, nuestro bloque va a votar por el Diputado Rivadeneira, porque nosotros cumplimos las palabras y somos hombres de honor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder a tomar votación en base a los nombres presentados para principal y alterno en las dos alternativas, la que tenga mayoría se quedará como principal y alterna. Señor Secretario, si no hay más intervenciones, proceda a tomar votación nominativa sobre las dos propuestas para representantes -

del Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo al orden que está establecido y las mociones presentadas. Repita a la Sala - los nombres de los candidatos y sobre esos tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta por el Diputado Luis Almeida, que el delegado principal sea el Diputado Carlos Rivadeneira y suplente el Diputado Marcelo Noboa. La propuesta del Diputado Tito Nilton Mendoza, que el delegado principal sea el Diputado Marcelo Noboa y el suplente el Diputado Carlos Rivadeneira.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El orden de los factores. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores: Galo Aguirre. Guido Alava, Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN. Diputado Rivadeneira.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción, que sea el principal el señor Diputado Rivadeneira y el suplente el Diputado Noboa."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, simplemente para mayor facilidad, hay una moción del Diputado Almeida y una moción del Diputado Tito Nilton. Tome votación en ese sentido por la moción del Diputado Almeida o por la moción del Diputado Tito Nilton.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Presidente. Harry Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Moción Diputado Almeida.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Bayar do Alvear.-----

EL H. ALVEAR BAUTISTA. Moción Diputado Tito Nilton Men doza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Tito Nilton Mendo za". Elio Armas.-----

EL H. ARMAS VALENCIA. Moción Diputado Tito Nilton Mendo za.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Tito Nilton Mendo za". Fred Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Moción Diputado Tito Nilton Men doza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Tito Nilton Men doza" Freddy Bravo. Virgilio Briones.-----

EL H. BRIONES MEJIA. Moción Diputado Tito Nilton Mendo za.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Tito Nilton Mendoza" Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Por el Diputado Rivadeneira como principal, la moción primera, la del Diputado Almeida.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". César Buelva.-----

EL H. BUELVA YASACA. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Si-  
món Bustamante. Fabián Cadena.-----

EL H. CADENA MARTINEZ. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida." Juan  
Castanier. José Cordero. Wilman Costa. Rafael Cuesta.  
Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Moción Diputado Tito Nilton Men-  
doza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Tito Mendoza". -  
Carlos Chicaiza.-----

EL H. CHICAIZA DONOSO. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción Diputado Almeida". Angel -  
Chong.-----

EL H. CHONG CERRUFO. Moción Diputado Tito Mendoza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Tito Mendoza". -  
Nelson Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VALLEJO. Moción Diputado Tito Mendoza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Tito Nilton Mendoza"  
Diego Delgado. Humberto Delgado. Marcelo Dotti. Leo-  
nardo Escobar.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Fabián  
Fabara.-----

EL H. FABARA GALLARDO. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Milton Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES. Moción Diputado Tito Nilton Men  
doza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Tito Nilton Men  
doza". Manuel Félix López. Lizardo Figueroa.-----

EL H. FIGUEROA SEMINARIO. Moción Diputado Tito Nilton  
Mendoza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Tito Nilton ", -  
Germán Gallardo.-----

EL H. GALLARDO SANCHEZ. Moción Diputado Tito Nilton  
Mendoza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Tito Nilton Men  
doza". Carlos García.-----

EL H. GARCIA ESCOBAR. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Humberto Guillém.  
Guillermo Hidalgo. Rolando Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO. Moción Diputado Tito Nilton -  
Mendoza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Tito Nilton Men-  
doza". Marco Landázuri. Fernando Larrea. Mario Loor.  
Homero López. Pdro Llerena.-----

EL H. LLERENA OLVERA. Moción Diputado Almeida. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Alejandro Maldonado.-----

EL H. MALDONADO RIVERA. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Germán Mancheno. Tito Nilton Mendoza-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Proponente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Proponente". Bonifacio Morán. - Servio Moreno. Aracelly Moreno.-----

EL H. MORENO SILVA. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Marcelo Noboa.-----

EL H. NOBOA CHAVEZ. Moción Diputado Tito Nilton Mendoza.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Tito Nilton Mendoza". Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDONEZ GARATE. Moción Diputado Tito Nilton Mendoza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Tito Nilton Mendoza". Italo Ordóñez.-----

EL H. ORDONEZ VASQUEZ. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida." Víctor Pacheco.-----

EL H. PACHECO PINOS. Moción Diputado Tito Nilton Mendoza.

EL SEÑOR SECRETARIO . "Moción Diputado Tito Nilton Mendoza".

Antonio Posso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto Diputado Posso para después Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Isauro Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Miguel Ramírez. Carlos Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA ILVES. Moción Diputado Almeida. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Franco Romero.-----

EL H. ROMERO LOAYZA. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Tomás Roldán.-----

EL H. ROLDAN ARELLANO. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Marcelo Saltos. Pedro Lino Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Rodri-  
go Suárez. Jhonny Terán. Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Carlos  
Vallejo. Ricardo Vanegas. Frank Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Olger  
Velastegui. Eduardo Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Moción Diputado Almeida". Vinicio  
Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Carlos  
Vidal.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Eduar  
do Villaquirán. Luis Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Reynal

do Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Napoleón Ycaza. Consulto a la Sala si el nombre de algún legislador ha sido omitido. No siendo ese el caso, procedo al segundo llamado: Galo Aguirre, ausente. Guido Alava, ausente. Freddy Bravo, ausente. Simón Bustamante, ausente. Juan Castanier, ausente. José Cordero, ausente. Nelson Chávez, Humberto Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Diego Delgado, ausente. Marcelo Dotti, ausente. Manuel Félix López, ausente. Guillermo Hidalgo, ausente. Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Fernando Larrea, ausente. Mario Loor, ausente. Homero López, ausente. Germán Mancheno, ausente. Fernando Meléndez, ausente. Bonifacio Morán, ausente. Servio Moreno, ausente. Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Moción Diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Almeida". Miguel Ramírez, ausente. Marcelo Saltos, ausente. Rodrigo Suárez, ausente. Jhonny Terán.-----

EL H. TERAN SALCEDO. Moción Tito Nilton Mendoza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción Diputado Tito Nilton Men-

doza". Carlos Vallejo, ausente. Ricardo Vanegas, ausente. Olger Velastegui, ausente. Eduardo Villaquirán, ausente. Napoleón Ycaza, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por la moción del Diputado Almeida.

EL SEÑOR SECRETARIO. Por la moción del Diputado Almeida.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta votos a favor de la moción del Diputado Almeida; dieciséis votos a favor de la moción del Diputado Tito Nilton Mendoza; dos abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, quedan electos delegados del Congreso Nacional en representación de la Provincia de Bolívar ante el CEDEGE, los diputados Carlos Rivadeneira y Marcelo Noboa en el orden de principal y alternor. Señores diputados, no habiendo más designaciones que efectuar, quiero solicitar a la Sala se me confiera la autorización para posesionar a los que han sido designados el día de hoy por parte de la Presidencia. Si algún legislador, el señor Diputado Pedro Lino Sánchez, propone como moción. Tome votación, señor Secretario, sobre la moción del Diputado Pedro Lino Sánchez,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Pedro Lino Sánchez, favor levantar el brazo y consignar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los que estén de pie se toma en cuenta como votos a favor, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y ocho votos a favor, -  
de cuarenta y ocho legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. ¿Señor Secretario,  
ya tiene en sus manos el informe de la Comisión de Asun-  
tos Internacionaes sobre el Convenio que va a tratar  
el Congreso el día de hoy?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, existe el in-  
forme relativo al Convenio de Extradición, entre España y  
Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura sobre  
dicho informe.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Informe Jurídico del Tratado sobre  
Extradición entre la República del Ecuador y el Reino -  
de España. Antecedentes. El día veintiocho de junio de  
mil novecientos ochenta y nueve en la ciudad de Madrid,  
Reino de España, el señor Embajador del Ecuador en ese -  
país, Sr. Alfredo Valdivieso Gangotena, ha suscrito con  
el señor Enrique Mujica Herzog, Ministro de Justicia Es-  
pañol, el Tratado sobre Extradición entre la República -  
del Ecuador y el Reino de España". En la documentación  
se encuentran informes jurídicos hechos por miembros an-  
teriores pertenecientes a esta misma comisión y que no -  
han sido aceptados. En especial, consta el informe del  
Dr. Roberto Bártus, miembro de la Comisión de lo Civil y -  
Penal, el cual es totalmente improcedente, por tres razones:  
Primero porque la Constitución del Ecuador sí prohíbe la  
extradición de los ecuatorianos; segundo porque el Trata-  
do sí prevé como excepción que no se podrá extraditar a  
los nacionales de las partes contratantes, Artículo tres,  
número dos, literal a); y, tercero, porque a los Tratados  
hoy no se lo puede aproabr con ninguna reserva, en

caso de haber alcances al mismo se debe incorporar Protocolos Modificatorios posteriores y en negociaciones bilaterales o multilaterales de acuerdo al caso. Además, - la República del Ecuador tiene convenios similares con - las Repúblicas de Brasil, Estados Unidos de Norteamérica, Perú, Gran Bretaña, Bélgica, Suiza, Chile, Bolivia, Francia, Colombia y Australia. Por su parte, el Reino de España, según oficio número quinientos sesenta y cinco a través de su Embajador, señor Julio Albi de la Cuesta, - ha manifestado que mantiene Convenios de Extradición a nivel de América con las Repúblicas de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, El Salvador, Uruguay y Venezuela". Bases Jurídicas ecuatorianas sobre Extradición: " Uno. La Constitución Política del Ecuador, - Registro Oficial número ciento ochenta y tres del cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, en su Artículo cuarenta y dos, dispone: En ningún caso se concederá la extradición de un ecuatoriano. Su juzgamiento se sujetará a las leyes del Ecuador." Igualmente, el Artículo cuarenta y cuatro de la misma Constitución, garantiza a todas las personas sujetas a su jurisdicción en pleno goce de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Dos. Los Artículos trece y cuarenta y dos del Código Civil del Ecuador, contemplan que la Ley obliga a todos, incluidos los extranjeros legalmente establecidos en el territorio del Ecuador y que no se admite la ignorancia o desconocimiento de la Ley como excusa; y se aclara quienes son los nacionales y los extranjeros. Tres. El Código Penal del Ecuador en sus Artículos cinco, seis y siete establece los delitos en los cuales tiene jurisdicción y competencia el Estado ecuatoriano. Cuatro. El Artículo ciento sesenta y cuatro - del Código de Procedimiento Penal, determina taxativamente los casos en que procede la extradición y que son sometidos a la Ley de Extranjería. Cinco. Los Artículos

tres y cuatro de la Ley de Extranjería, determina las normas sustantivas para la extradición en el Ecuador. Y, seis. Los Artículos uno, tres y seis del Reglamento de la Ley de Extranjería contiene los requisitos y procedimientos formales que la extradición sea procedente".

Bases Jurídicas de Derecho Internacional Público: Uno. La Carta de las Naciones Unidas, ONU, en sus Artículos siete y ocho establece la igualdad ante la Ley y el Derecho a un recurso sencillo ante las autoridades judiciales, y el Artículo nueve prohíbe toda detención arbitraria. Dos. La Carta de la Organización de Estados Americanos, OEA, se hace eco de la Carta de las Naciones Unidas y prohíbe, sin excepción, toda detención arbitraria, Artículo cuarenta y cuatro. Tres. La Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos, proscriben toda detención arbitraria, Artículo nueve".

Casos en que procede la Extradición en el Ecuador: "En el Ecuador solamente existen dos casos en virtud de los cuales se concede la extradición de cualquier persona, menos los ecuatorianos: Uno. Cuando exista orden de prisión preventiva, y, dos. Cuando exista sentencia ejecutoriada. Así lo disponen imperativamente el Artículo ciento sesenta y cuatro del Código de Procedimiento Penal Ecuatoriano y el Artículo tres de la Ley de Extranjería. Esto significa que para conceder la extradición o cualquier persona, menos nacionales, que se haya refugiado o asilado en el territorio del Ecuador, es necesario que el sujeto activo del delito extraditable esté vinculado al proceso penal mediante la medida cautelar de carácter personal que única y exclusivamente la prisión preventiva firme y emanada de un juez competente del Estado requirente. Igualmente, la sentencia mediante la cual se ha condenado al sujeto pasivo del proceso, debe reunir todos los elementos exigidos para ella en la Legislación Ecuatoriana, constantes en el Artículo doscientos setenta y tres

y siguientes del Código de Procedimiento Civil". Requisitos Formales exigidos por la Legislación Ecuatoriana para que proceda la extradición: "Como la extradición es una Institución Jurídica de Derecho Internacional Público y que tiene que ver con personas naturales, la legislación ecuatoriana es clara y exegética al respecto. Por ello, para que proceda la extradición en el Ecuador se requiere: Uno. Copia auténtica del mandamiento o auto de prisión preventiva emanado de un juez competente y no adhoc ni de un tribunal especial, y que recaiga en la persona del sujeto activo del ilícito y que el delito no esté dentro de la clasificación de los delitos no extraditables detallados en el Artículo cuatro del Reglamento de la Ley de Extranjería y que son: Políticos, religiosos, militares, raciales, culturales, por la nacionalidad o que el hecho se encuentre prescrito por el transcurso del tiempo y el Ministerio de la Ley. Desgraciadamente, la legislación ecuatoriana respecto a la prisión preventiva es imprecisa ya que no distingue entre prisión preventiva simple y forme. La primera es la que se dicta en el auto cabeza de proceso o durante el sumario y, la segunda, aquella que dicta el juez en el auto de llamamiento a juicio plenario. Este requisito, que es condición sine quanon, (sin el cual no es posible), es exigido por el Artículo uno del Reglamento a la Ley de Extranjería del Ecuador y el Artículo tres de la Ley de Extranjería. Es decir, no se admiten copias simples enviadas por cualquier medio o forma: telex, fax, telegrama, correo, etcétera ; Dos. Copia auténtica de la sentencia condenatoria proveniente de un juez competente y jamás de un tribunal adhoc o especial para el caso. Pues, los dos últimos están proscritos por el Derecho Internacional Público, los principios universales del derecho, las Cartas de la ONU y de la OEA y las diferentes Convenciones de las cuales es parte el Ecuador y que prohíben el juzgamiento por parte de jueces fuera de Ley.

En este caso implica que durante el proceso, el sujeto pasivo del mismo sí estuvo presente y que se fugó antes que se dicte la sentencia a fin de evitar su responsabilidad legal y las sanciones respectivas; ya que la falta de citación, que es formalidad sustancial en el Ecuador, anularía todo el proceso y dicha sentencia sería ilegal y nula, Artículo trescientos tres del Código de Procedimiento Civil. La sentencia condenatoria implica que se encuentra ejecutoriada por una o varias de las causas establecidas en el Artículo trescientos del mismo cuerpo adjetivo civil. Este requisito formal es, también, condición sine qua non en los procesos de extradición conforme lo manda el Artículo uno del Reglamento de la Ley de Extranjería. Esto significa que no se debe ni se puede admitir copias simples de estos requisitos remitidos por cualquier medio: fax, télex, telegrama, correo, etcétera. En todos los casos en que a la solicitud de extradición hecha al Ecuador con documentos no auténticos es legalmente obligatorio rechazar dicha petición con la finalidad de evitar todo abuso de poder y toda violación al Derecho Internacional; y, - Tres . No se requiere documentos auténticos cuando el proceso de extradición se lo realice por vía diplomática. Esta disposición constituye la excepción de las formalidades y está permitida por la legislación ecuatoriana. El Artículo uno, inciso segundo, del Reglamento de la Ley de Extranjería, sostiene lo siguiente: Cuando el trámite se realice por vía diplomática no será necesaria la autenticidad de los documentos presentados". Se entiende presentados por el país requirente. Es decir, cuando la documentación tendiente a la extradición está autenticada por los canales diplomáticos o por cualquiera de los procedimientos de autenticación existentes en el Ecuador, procede la extradición en cuanto a las exigencias formales para la misma". Requisitos de fondo exigidos por la Legislación Ecuatoriana

para conceder la Extradición: "Uno. Que exista un Tratado de Extradición con el Estado requirente, caso contrario se consumaría una flagrante violación al Derecho Internacional y al Ordenamiento Jurídico nacional; Dos. Que se trate de un extranjero y no de un ecuatoriano, ya que el Artículo cuarenta y dos de la Constitución - prohíbe la extradición de un nacional; Tres. Que el ilícito que motiva la solicitud de extradición sea considerado como delito por las legislaciones del Estado - requirente y del requerido, ya que debe existir correlación legal aunque en la sanción no exista analogía; - pues si el delito perseguido está tipificado solamente en uno de los dos Estados partes, se produciría violación al Derecho Internacional y al Ordenamiento Jurídico Nacional, debido a que en el Ecuador rige el principio de la reserva legal legado de la Escuela Clásica del Derecho Penal Italiano, mediante el cual "No hay delito - ni pena sin previa ley"; Cuatro. Que los jueces ecuatorianos no sean competentes para juzgar el delito en - virtud de que el ilícito haya sido cometido en el territorio del Estado requirente, pues jamás se puede conocer causa alguna cuyo delito haya sido consumado en - territorio extranjero y que el sujeto activo del delito no sea un ecuatoriano sino un extranjero. Sería una - gravísima intromisión y rompimiento de toda soberanía. Todos estos elementos confirman lo constante en el Artículo tres del Reglamento de Extranjería. La competencia es inseparable de la jurisdicción y ambas solo tienen efectos jurídicos dentro de la soberanía territorial de cada Estado. En el caso del Ecuador, sus jueces tienen jurisdicción y competencia solamente en el territorio soberano y que es el establecido en el Artículo uno de la Constitución. Todo proceso que se ejecute en contra de las normas legales invocadas es totalmente ilegal y por ende nulo; Cinco. Que las penas con las que sanciona el delito por el cual se solicita la extra

dición de su autor sean mayores a un año y que en ningún caso merezcan pena o reclusión perpétua o pena de muerte. Aquí rige el principio de la reciprocidad. En el Ecuador están prohibidas la pena a reclusión perpétua, siendo la máxima pena dieciséis años de acuerdo al Artículo cincuenta y tres del Código Penal y no hay pena de muerte, Artículo diecinueve, número uno de la Constitución Política. Respecto a la duración de la pena en el Ecuador existe el principio de la condena condicional o suspensión del cumplimiento de la sentencia, cuando el sujeto activo del delito sea procesado por primera vez y la pena no exceda de un máximo de seis meses de prisión correccional, como lo dispone el Artículo ochenta y dos del Código Penal. Esto tiene relación con el Artículo ciento setenta y nueve del Código de Procedimiento Penal el cual extiende el alcance de la condena condicional a una pena que no exceda de un año de prisión y que el acusado no ha sufrido condena anterior. En estos dos casos en el Ecuador no procede la prisión preventiva y tampoco procede el cumplimiento personal de la pena o condena. En estos dos no procede la extradición en el Ecuador por cuanto no se puede dictar auto de prisión preventiva y tampoco existe el cumplimiento de la sentencia. Lo único de que no queda liberado el procesado es del pago de daños y perjuicios causados al agraviado, las costas procesales y el comiso especial, en atención al Artículo ochenta y seis del Código Penal. Seis. Que exista constancia legal de que el autor de delito cuya extradición se solicita no haya sido procesado ni condenado por el mismo delito en el Ecuador. Esto es lógico, por cuanto en el Ecuador está prohibido el doble procesamiento o la doble sanción por un mismo hecho ilícito. Así lo ordena el Artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Penal. El doble procesamiento y la doble sanción por un mismo acto y al mismo autor, también, están proscritos por

el Derecho Internacional y las Convenciones ratificadas por el Ecuador y vigentes hasta la presente fecha, en especial la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. De comprobarse que la persona cuya extradición se solicita ya ha sido procesada o condenada en el país, no procede la extradición bajo ningún argumento o justificativo; Siete. Que no se haya producido la prescripción del delito o de la pena en el país requirente. Es decir, si según la legislación del país que solicita al Ecuador la extradición no se ha producido la prescripción del delito ni de la pena, se otorgará la extradición, pero si según esa misma ley ya se ha producido la prescripción se negará ipso facto (por el mismo hecho) la extradición; Ocho. Que a la solicitud de extradición se adjunte traducción clara y precisa de todas y cada una de las disposiciones legales que tipifiquen y sancionen el delito por el cual se solicita la extradición. Es decir, se deberá adjuntar una traducción al idioma castellano de todos los artículos del Código Penal del país requirente que tipifiquen el hecho como delito y que contengan la sanción respectiva y que sea mayor de un año y penas no de reclusión perpétua ni de muerte. Esto, como ya se dijo en líneas anteriores, porque en el Ecuador y a nivel mundial es principio universal de Derecho la Reserva legal, de que no hay delito ni pena sin ley previa, en apego a lo dispuesto en el Artículo diecinueve, número diecisiete, literal c) de la Constitución Política Ecuatoriana. Según el Artículo uno, inciso cuarto, de la Constitución Política del Ecuador, el idioma oficial es el castellano, por lo tanto, todo documento oficial en idioma extranjero que no sea el Castellano no tiene valor legal y son nulos y anulan toda diligencia, como lo manda el Artículo doscientos sesenta y nueve del Código de Procedimiento Civil del Ecuador; Nueve. Que el delito por el que -



se solicita la extradición no sea uno de los casos de excepción o no extraditables. Los casos por los cuales está prohibida la extradición en el Ecuador constan en el Artículo cuatro del Reglamento de Extranjería relacionado con el Artículo diecinueve numerales y literales pertinentes de la Constitución Política del Ecuador, que son: nacionalidad, ideología, política, religión, delitos militares, raza, militar, cultura, moral; Diez. Que el sindicado o procesado esta sujeto a la jurisdicción ordinaria del país requirente y no a juez o tribunal de excepción. Es decir, que no se trate de un delito policial o militar como en el caso ecuatoriano que solamente son perseguidos y sancionados por las Cortes Policiales y las Cortes Militares. Por consiguiente el delito cuya extradición se solicita debe ser susceptible de procesamiento y sanción por parte de la Función Judicial Pública Ordinaria de ambos Estados parte. Cuando no se trate de delitos cuyo procesamiento y sanción sea competencia de Corte o Tribunales de Excepción legal, no especiales o adhoc, procede la extradición, caso contrario, debe negarse totalmente la extradición. En este aspecto no se trata del fuero de corte, ya que el fuero no interrumpe o no enerva la jurisdicción ordinaria de la Administración de Justicia estatal. Si bien es un derecho Constitucional regulado por el Artículo diecinueve, numeral diecisiete, literal ch) de la Constitución del Ecuador, relacionado con el Artículo veinticinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. Se debe entender que en el Ecuador para que proceda el fuero de Corte Policial o Militar, el delito debe ser cometido por sus respectivos miembros en el ejercicio de su trabajo y en un recinto policial o militar, si no existen estos dos elementos no procede el fuero respectivo y los delitos cometidos sin ellos deben ser procesados y juzgados por la jurisdicción y competencia ordinaria, es decir por la Función -

Judicial a través de sus juzgados, cortes y tribunales establecidos en el Artículo noventa y tres al ciento once de la Constitución Política, y especificados en la Ley Orgánica de la Función Judicial, en el caso ecuatoriano. En caso de duda entre la competencia penal ordinaria y la especial, prevalecerá la ordinaria, así lo manda el Artículo trece del Código de Procedimiento Penal del Ecuador; y, Once. Que se demuestre conforme a derecho la filiación de la persona cuya extradición se solicita. Caso contrario debe desecharse la solicitud de extradición, ya que sin copia auténtica del registro o nacimiento o copia auténtica de algún documento que demuestre inequívocamente la identidad del solicitado, no se puede otorgar extradición. En caso de que el Ecuador la solicite se puede acompañar la partida de nacimiento, ficha índice, registro electoral, pasaporte en copias auténticas." En el Artículo tres del Tratado se hace constar los casos de excepción a la extradición, es decir, los actos por los cuales está prohibida la extradición en el Ecuador por contravenir el Derecho Internacional y son: Políticos, nacionalidad, raza, religión, cultura, moral, militar, policial, prescritos, los ciudadanos ecuatorianos, lo cual está en perfecta armonía con la Constitución ecuatoriana y el Artículo cuatro del Reglamento de Extranjería del Ecuador. Empero, en el numeral primero, literal a) ordinal Tercero del mismo Artículo tres se hace una repetición sin fondo y que crea expectativas legales, lo cual es atentatorio a la Constitución y leyes del Ecuador, por lo mismo debe ser suprimido, ya que este tipo de disposiciones son puertas abiertas para el abuso y la ilegalidad. En el numeral dos, literal b) del mismo Artículo tres, se menciona solamente a los Tribunales, lo cual debe decir Juzgados, Cortes o Tribunales ya que en el Ecuador así está organizada la Administración de Justicia según la Ley Orgánica de la Función Judicial. Está

claramente dispuesto que para que proceda la extradición deben existir los delitos y que los mismos no sea reprimidos con penas a reclusión perpetua o pena de muerte, ya que estas penas en el Ecuador no existen.- El Artículo cuatro legisla sobre las sentencias impuestas en rebeldía con condición de un nuevo procesamiento o de un recurso legal. Ambas cosas de acuerdo a la legislación ecuatoriana son ilegales, ya que toda sentencia ejecutoriada es inamovible y tampoco es susceptible de recurso alguno, excepto el de revisión y de demanda de nulidad. El doble procesamiento está prohibido por el Artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Penal. Debería modificarse en el sentido de que si el procesado ha comparecido a juicio al empezar el mismo y luego ha abandonado el país, entonces si procede la extradición puesto que se comprueba que dolosamente intenta evadir la justicia. El Artículo cinco del Tratado establece la obligatoriedad de que la extradición se haga por escrito y por vía diplomática y no por otro sistema. El artículo seis supone la autenticidad de los documentos, lo que ciertamente no se ajusta a Derecho, ya que si bien es cierto que todo contrato es Ley para las partes, no es menos cierto que los contratos no pueden crear, modificar o extinguir las leyes aplicables a los mismos o las que se les relacionen. Cabe destacar, objetivamente que en la legislación ecuatoriana referente a la extradición existe contradicción o colisión entre la Ley de Extranjería y el Reglamento respectivo. Al respecto, el ecuatoriano, doctor Edmundo Durán Díaz, al emitir el dictamen para extraditar a la República Federal de Alemania, al ciudadano británico, Peter Espitz vecinado en el Ecuador, expresa: "la oposición se produce entre dos artículos del mismo Reglamento de Extranjería, y, también, entre una disposición de la Ley, el Artículo tres, y una disposición del Reglamento, el Artículo tres, párrafo segundo cuestión que facilita -

el esclarecimiento porque habiendo colisión entre disposiciones legales y reglamentarias, debe estarse a las primeras, ya que resulta obvio y natural que la Ley contiene la norma sustancial y el Reglamento la norma de su aplicación, que no puede reformar ni modificar aquella". (Recopilación hecha por el doctor José García Falconí, Ministro Fiscal de Pichincha, en su obra, "Ordenamiento político-Jurídico del Ecuador, página ciento veintitrés, primera edición). Ante esta situación es recomendable que al igual que se lo ha hecho en el Tratado de Extradición con Australia en su Artículo seis, donde se manda que los "documentos deben ser debidamente autenticados en cualesquiera de los procedimientos de extradición en el territorio del Estado requerido". Sobre la detención provisional de la persona que se pretende extraditar, en caso de urgencia, el Artículo nueve del Tratado manda que se enviará por cualquier medio que quede constancia escrita la orden de detención a través de la Policía Internacional (INTERPOL). Esta disposición viola la Constitución Política, la Convención Americana de Derechos Civiles y Políticos, ya que según el Artículo cincuenta y tres al sesenta del Código de Procedimiento Penal del Ecuador, corresponde a la Policía Judicial Nacional proceder a la captura del sindicado con orden del Juez competente. El arresto civil procede únicamente en caso de delito flagrante conforme a lo dispuesto en el Artículo ciento setenta y cuatro del mismo cuerpo adjetivo penal, donde cualquier persona puede detener al que estuviere cometiendo un delito. Además, según el Artículo uno del Reglamento de Extradición ecuatoriano, para proceder a la captura de la persona contra quien se solicita su extradición se requiere de "copia auténtica del mandamiento de prisión preventiva". Se debe ordenar que la orden de prisión sea autenticada por cualquier procedimiento existente en el país requerido, en este caso el Ecuador. Permi-

tir lo contrario, es seguir permitiendo el abuso, y bien sabemos que la Policía no siempre obra enmarcada dentro de la Ley y los humanos procedimientos. La Carta de las Naciones Unidas, ONU, en su Artículo nueve prohíbe toda detención arbitraria, al igual que proscrib<sup>u</sup>be todo tratamiento inhumano o denigrante a ninguna persona sin excepción en su Artículo cinco. Sobre la contradicción en la Ley de Extranjería y el Reglamento ya se dejó claro cómo debe funcionar en líneas anteriores. Debe recordarse que el Ecuador ha firmado la Convención para la proscripción de la tortura y todo trato inhumano degradante, el mismo que está vigente en la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Carta de la ONU. Empero, por investigaciones realizadas se ha demostrado que por la Vía Diplomática, también se ha consumado delitos contra las personas. Y esto tiene su razón lógica. Los Ministros de Relaciones Exteriores o similares son puestos políticos y están al servicio de gobiernos despóticos que actúan al margen de la Ley. Por este motivo, el Reglamento de Extranjería en su Artículo uno exige la autenticidad de los documentos. Por este motivo creemos que el Reglamento sí tiene razón de ser, ya por la vía diplomática no está exenta de ilegalidades en gobiernos que niegan los Derechos Humanos en general. Si se objeta lo relacionado con el tiempo, es preciso señalar que en materia penal todos los días y horas son hábiles para la actividad judicial, según el Artículo cientos sesenta y tres del Código de Procedimiento Penal del Ecuador. El Artículo once habla sobre la Resolución y Entrega del reclamado, la misma que se hará en el plazo establecido en las leyes del Estado requerido, en este caso, el Ecuador. Al respecto la Constitución Política, Ley suprema del Ecuador, en su Artículo diecinueve, numeral diecisiete, literal g) ordena que ninguna persona se la podrá mante-

ner incomunicada o sin fórmula de juicio por más de veinticuatro horas" Y el Artículo ciento setenta y tres del Código de Procedimiento Penal ecuatoriano, amplía ese plazo a cuarenta y ocho horas, en evidente contradicción a la Constitución. Dentro de este plazo debe ser entregada y recibida la persona requerida mediante extradición, caso contrario es obligación ponerla inmediatamente en libertad en el Ecuador, Si la persona reclamada está en el Ecuador y no es puesta inmediatamente en libertad, debe hacer uso de todos los recursos existentes para los nacionales para recobrar su libertad. Uno de estos mecanismos es la demanda de Habeas Corpus Municipal como lo ampara el Artículo diecinueve, numeral diecisiete, literal i), Artículo setenta y cuatro de la Ley de Régimen Municipal y el Artículo trescientos sesenta y ocho del Convenio de Derecho Internacional Privado, "Antonio Sánchez de Bustamante". Lo que está amparado por las Convenciones vigentes. Si bien este Tratado no puede ser aplicado en forma directa al presente Convenio, nos sirve como analogía para demostrar que a todo extranjero que se encuentre legalmente en el país se lo considera como un ecuatoriano más y puede hacer uso de todos los mecanismos legales para hacer valer sus derechos, en caso de ser conculcados. El mismo Artículo once, numeral tres, deja cerrada la posibilidad de volver a pedir la extradición, si la persona requerida es puesta en libertad por falta de entrega. Debe este artículo ser enmendado diciendo que si se pusiere en libertad al reclamado se podrá volver a solicitar su extradición conforme a derecho, y en caso de que en aquella ocasión no sea recibida la persona en el plazo de ley, jamás se volverá a pedir su extradición por ese mismo hecho. El numeral segundo del Artículo catorce del Tratado es contradictorio e incompatible con el Artículo dos, párrafo uno de este mismo Tratado. El Artículo quince contiene la posibili-

dad de una nueva calificación de hecho delictivo imputado, se debe agregar: "siempre que la nueva calificación no contravenga a este Tratado y las leyes de los Estados parte". La última parte del Artículo diecisiete, numeral uno del Tratado, que dice: "Las partes podrán rehusar el tránsito de sus nacionales", es ilegal e inconstitucional de acuerdo a la legislación ecuatoriana, pues implica un abandono a un ecuatoriano, negarle la Patria y convertirlo en un apátrida. Debe enmendarse diciendo: "Las Partes deberán rehusar el tránsito de sus nacionales". También, existe un vacío legal en el mismo Artículo diecisiete del Tratado, que no puede estar sujeto a interpretación de las Partes o a convenios momentáneos, ya que han sido, precisamente, este tipo de vacíos los que han dado lugar a violación de los Derechos Humanos elementales. Por lo tanto, se debe llenar legalmente este vacío a fin de evitar cualquier abuso de poder. Por esta razón, el Artículo diecisiete del Tratado de Extradición con España debe agregársele un numeral que diga: "En caso de no proseguir con el traslado de la persona reclamada en el lapso de tres días, se la pondrá en inmediata libertad bajo responsabilidad legal de las autoridades competentes del Estado en tránsito". El Artículo diecinueve establece la asistencia mutua entre las partes contratantes, dejando un vacío de acción. Por lo que es necesario que al Artículo diecinueve del Tratado con España se le agregue un inciso del siguiente tenor: "Igualmente, las partes se prestarán asistencia mutua para la investigación de cualquier delito cometido dentro de su jurisdicción o para la persecución del mismo". Y, finalmente, el Artículo veintiuno del Tratado objeto de este análisis, contiene una contradicción de fondo con el Artículo tres, numeral uno, ordinal cuarto, literal e) del mismo Tratado que contiene la institución de la prescripción penal. Pues el Artículo veintiuno, sostiene: "... cualquiera que sea la

fecha en que se hubiere cometido el delito". Esta disposición es totalmente inconstitucional e ilegal, en la legislación ecuatoriana. Concretamente viola lo dispuesto en el Artículo noventa y cuatro y siguientes del Código Penal del Ecuador donde consta que el tiempo máximo para la prescripción es de diez años."

Recomendación de la Comisión al Congreso Nacional: En base a todas y cada una de las observaciones jurídicas hechas al Tratado, tomando en consideración el auge de la delincuencia pública y ordinaria que ha configurado el gran mal político del mundo de este siglo: La corrupción se ha apoderado de nuestras Instituciones Públicas, que ha impedido el imperio de la justicia y la igualdad ante la Ley, que ha detenido el progreso equilibrado de las economías de nuestros pueblos, que ha ensanchado la brecha entre pobres y ricos, que ha impuesto a nuestra Patria un estigma degenerado en desconfianza internacional en nuestras Instituciones Democráticas y que ha pregonado la doctrina de la impunidad, y tomando en cuenta que para los delincuentes se les facilita el refugio en países de habla hispana; Esta Comisión recomienda: uno. Aprobar el Tratado de Extradición suscrito por el Ecuador y el Reino de España; - Dos: Exigir, que para la aplicación y vigencia plena de este Tratado, los Estados Parte, dentro de los seis meses de notificada la aprobación al Reino de España, se proceda a la elaboración de un Protocolo Adicional al Tratado, que será parte inseparable del mismo, en donde recoja todas las observaciones jurídicas hechas al texto original; y, Se solicite a los Organismos ecuatorianos pertinentes, la realización de Tratados de Extradición con la mayoría posible de países a fin de evitar que los delincuentes queden impunes. Atentamente, H. Daniel Alvarez Tenorio, Presidente Encargado de la Comisión, y siguen otras formas". Hasta aquí el informe del Convenio, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. Diputado Leonardo Escobar, tiene la palabra.---

EL H. ESCOBAR BRAVO. Señor Presidente: Al estar ausente el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, el señor Secretario se me acercó solicitando que viera el proyecto, el mismo que yo considero que después de haberlo firmado, debe regresar a la Comisión, para que sea con más acuciosidad estudiado y tratado, porque hay partes que se van en contra de nuestra Constitución y en contra de nuestras leyes. Por lo que, yo le pido a usted, señor Presidente, del Honorable Congreso, que se devuelva a la Comisión pertinente para tratar y estudiarlo más profundamente con un nuevo informe. Lo firmé para justamente colaborar con el Congreso y se dé la primera lectura aquí. Nada más, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores: Hay algunos pedidos, el Diputado Pío Oswaldo Cueva también ha solicitado lo mismo. Por lo tanto, la Presidencia en uso de las atribuciones que tiene de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, acoge el pedido y lo devuelve a la Comisión, para que oportunamente sea votado en el Congreso Nacional. Señor Diputado Marcelo Noboa, tiene la palabra.-----

EL H. NOBOA CHAVEZ. Gracias. Señor Presidente. Con relación al punto cuarto del Orden del Día: "Designación de Representantes del Congreso Nacional ante varias Instituciones". Hace pocos momentos el Congreso Nacional nombró representantes al CEDEGE. Voy a solicitar que usted autorice a que Secretaría lea el Registro Oficial número seiscientos cuarenta y cinco del trece de diciembre del sesenta y cinco. El Artículo quinto sobre la creación y la conformación de esta Comisión.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la disposición legal que hace referencia el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco del Decreto veintiséis setenta y dos de la Honorable Junta Militar de Gobierno. Registro Oficial seiscientos cuarenta y cinco, diciembre trece de mil novecientos sesenta y cinco: Artículo cinco. No podrán ser miembros de la Comisión, las personas que desempeñaren funciones de elección popular." Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Noboa, tiene la palabra.-----

EL H. NOBOA CHAVEZ. Muchas gracias, señor Presidente. En tal virtud, el nombramiento que se ha hecho en esta noche es ilegal. Por lo tanto, solicito que se deje sin efecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Santiago Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: De acuerdo con el Artículo ochenta y dos del Reglamento Interno de la Función Legislativa, se puede dar una solicitud como la presente, siempre y cuando existan las mismas personas que se encontraban presentes cuando se hizo esta designación. Señor Presidente, una Ley posterior vino a reformar esa disposición que se ha traído el día de hoy, consecuentemente no habiendo posibilidad de una reconsideración y estando legalmente elegidos los miembros, tanto así que el propio Diputado Noboa se presentó como candidato para ser designado representante ante el CEDEGE por la Provincia de Bolívar, y siendo precisamente una Ley posterior que derogó en forma tácita dicha disposi-

ción legal, no hay más que ya quedaron designados definitivamente los mencionados señores diputados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo Noboa, tiene la palabra.-----

EL H. NOBOA CHAVEZ. Gracias, señor Presidente. Sería importante que se revise el Registro Oficial de once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, perdón, del noventa y cinco, ahí se podrá claramente denotar que no se ha derogado el Artículo quinto que tiene relación con lo señalado anteriormente. No procede el planteamiento del Diputado Bucaram, por lo tanto, es ilegal esta nominación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está hecho el planteamiento suyo, señor diputado. Esta Presidencia, antes de tomar posesión a los diputados electos para esa representación, va a realizar el estudio jurídico constitucional correspondiente. Su planteamiento queda efectuado al seno del Congreso Nacional. Señores Diputados, suspendo la sesión y convoco para el día de mañana a las dieciséis horas, para seguir tratando los restantes puntos que constan en la agenda del Período Extraordinario de Sesiones. Gracias por su asistencia.-----

### VIII

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESION SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

DR. FABIAN ALARCON RIVERA  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.

LCDO. FABRIZIO BRITO MORAN  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ABG. ROBERTO MUÑOZ AVILES  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



LRG/mdm.